

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354<sup>a</sup>

**Sesión 37<sup>a</sup>, en martes 1 de agosto de 2006**

Ordinaria

(De 16:19 a 19:10)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE,  
JAIME NARANJO ORTIZ, VICEPRESIDENTE, HOSAÍN SABAG CASTILLO Y JOSÉ  
GARCÍA RUMINOT, PRESIDENTES ACCIDENTALES*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,  
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

Pág.

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

Acuerdos de Comités.....

Inadmisibilidad de proyecto sobre derechos de explotación de petróleo y gas en Región de Magallanes.....

Criterios de selección para entrega de frecuencias de radiodifusión.....

#### **V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite, que establece obligatoriedad y gratuidad del segundo nivel de transición de educación parvularia (3682-07 y 1737-07) (se rechaza, y pasa a Comisión Mixta).....

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.838, sobre Consejo Nacional de Televisión, con el objeto de prohibir empleo de sistemas de medición de audiencia en línea (3543-15) (queda pendiente su discusión general).....

#### **VI. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Procedimiento para empresas hidroeléctricas ante temporales o catástrofes. Proyecto de acuerdo (S 885-12) (se posterga para próxima sesión ordinaria).....

#### **VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Solicitud de diferenciación en precios de gas de ENAP para Región de Magallanes. Oficio (observaciones del señor Bianchi).....

Problemas de trabajadores de Hospital Regional de Temuco. Oficio (observaciones del señor García).....

Reparación o construcción de nuevas rampas en canal de Chacao. Oficio (observaciones del señor Kuschel).....

Carencia de proyectos de inversión en Región de Los Lagos. Oficios (observaciones del señor Kuschel).....

Necesidad de creación de tribunal de familia en Lebu. Oficio (observaciones del señor Pérez Varela).....

Problema de insalubridad en población “Unión Carampanguina”, de Arauco. Oficio (observaciones del señor Pérez Varela).....

Efectos económicos y sociales de declaración de zona de catástrofe en Octava Región. Oficio (observaciones del señor Pérez Varela).....

Programa especial de inversiones en infraestructura para Octava Región. Oficio  
(observaciones del señor Pérez Varela).....

Inquietud de vecinos de Villa O'Higgins ante eventual expropiación. Oficios  
(observaciones de la señora Alvear).....

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA****I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

--Allamand Zavala, Andrés  
--Alvear Valenzuela, Soledad  
--Arancibia Reyes, Jorge  
--Bianchi Chelech, Carlos  
--Cantero Ojeda, Carlos  
--Chadwick Piñera, Andrés  
--Coloma Correa, Juan Antonio  
--Escalona Medina, Camilo  
--Espina Otero, Alberto  
--Flores Labra, Fernando  
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
--García Ruminot, José  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Girardi Lavín, Guido  
--Gómez Urrutia, José Antonio  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Kuschel Silva, Carlos  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Letelier Morel, Juan Pablo  
--Longueira Montes, Pablo  
--Matthei Fornet, Evelyn  
--Muñoz Aburto, Pedro  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Naranjo Ortiz, Jaime  
--Navarro Brain, Alejandro  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Orpis Bouchón, Jaime  
--Pérez Varela, Victor  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Prokurica Prokurica, Baldo  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Vásquez Úbeda, Guillermo  
--Zaldívar Larraín, Adolfo

**Concurrió, además, la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Paulina Veloso Valenzuela.**

**Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.**

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 13 señores Senadores.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- **Se da por aprobada el acta de la sesión 30ª ordinaria, en 11 de julio del año en curso, que no ha sido observada.**

**Las actas de las sesiones 34ª, ordinaria, en 18 de julio; 35ª, especial, y 36ª, ordinaria, ambas en 19 de julio, todas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.**

## IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que crea examen único nacional de conocimientos de medicina (boletín N° 4.361-11).

**--Pasa a la Comisión de Salud, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con los tres siguientes hace presente la urgencia, en carácter de “simple”, respecto de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que crea el Fondo de Innovación para la Competitividad (boletín N° 3.588-08).

2) Proyecto de acuerdo aprobatorio del “Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica”, incluidos sus anexos; el “Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación Laboral”, incluido su anexo 1, y el “Acuerdo de Cooperación Ambiental”, ambos entre las Partes del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, todos suscritos entre Chile, Brunei Darussalam, Nueva Zelanda y República de Singapur, en Wellington, el 18 de julio de 2005 (boletín N° 4.047-10), y

3) Proyecto que modifica la ley N° 19.518 a fin de permitir que las municipalidades actúen como organismos técnicos de capacitación (OTEC) (boletín N° 4.185-06)

**--Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Carta Fundamental, comunicó su ausencia del territorio nacional durante los días 27 a 29 de julio del año en curso, con la finalidad de participar en la ceremonia de transmisión del mando presidencial en la ciudad de Lima, República del Perú.

Agregó que durante su ausencia sería subrogada, con el título de Vicepresidente de la República, por el titular de la Cartera del Interior, don Belisario Velasco Baraona.

**--Se toma conocimiento.**

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que dio su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, al proyecto de ley sobre jornada laboral de los cuarteros de las compañías de bomberos (boletín N° 4.129-13).

**--Se toma conocimiento, se manda comunicar el proyecto a Su Excelencia la Presidenta de la República y se remite el documento al archivo junto a sus antecedentes.**

Con el segundo informa que aprobó el proyecto de ley que modifica el Estatuto de Capacitación y Empleo en materia de bonificación al contrato de aprendizaje (boletín N° 4.174-13).

**--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la de Hacienda, en su caso.**

Seis del Excelentísimo Tribunal Constitucional, mediante los cuales informa que han sido acogidos a tramitación igual número de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, decretándose remitir copia al Senado con el fin de que, en el plazo de diez días, presente sus observaciones y acompañe los antecedentes que estime pertinentes.

**--Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que se agreguen a los previamente remitidos en consulta por la Sala.**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual consigna la posición de Chile respecto de la situación en el Medio Oriente.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los dos primeros responde el mismo número de oficios expedidos en nombre del Senador señor Romero, atinentes al domicilio del Ministerio en la Quinta Región y al Proyecto Camino Internacional Ruta 60 CH.

Con el tercero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Chadwick, relativo al embalse Convento Viejo.

Con el cuarto da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Frei, acerca del *by-pass* Lanco.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, con el que da contestación a un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, sobre recursos para viviendas en la Undécima Región.

Del señor Ministro de Agricultura, mediante el cual responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Larraín, concerniente a la producción clandestina de vinos.

De la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, tocante a la creación de la Región de Ñuble.

De la señora Subsecretaria de CHILEDEPORTES, por medio del cual contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Navarro, relativo al Programa Mil Escuelas de Fútbol.

De los señores Fiscal Nacional Económico y Secretario del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, mediante los cuales responden oficios remitidos en nombre del Senador señor Horvath sobre alianza entre Colbún y ENDESA.

De la señora Directora Ejecutiva de la CONAMA, por el que da contestación a un oficio dirigido en nombre del Senador señor García, en cuanto al nuevo aeropuerto de la Novena Región.

Del señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, mediante el cual da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Navarro, respecto del costo de la energía eléctrica en la Undécima Región.

Del señor Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y de la señora Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca, por medio de los cuales responden oficios enviados en nombre del Senador señor Navarro relativos a multas en materia pesquera.

De la señora Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Naranjo, referente a jardín infantil en Villa Baviera.

Del señor Superintendente de Seguridad Social, por medio del cual contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor García, acerca de la variación del IPC aplicable a las pensiones.

Del señor Director Nacional de Vialidad, con el que da contestación a un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, en cuanto a la vía Río Negro-Hornopirén-Chaitén.

De la señora Jefa del Centro de Información de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, referido a catastro de derechos de aguas.

Del señor Director Nacional de INDAP, por medio del cual contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Espina, sobre deuda agrícola.

Del señor Director Ejecutivo del Centro Nacional de la Productividad y la Calidad, por el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor García, acerca del Premio Nacional a la Calidad año 2001.

Del señor Presidente del BancoEstado, con el que da contestación a un oficio remitido en nombre del Senador señor Naranjo, en cuanto a comisión en cuentas de ahorro para la vivienda.

Del señor Intendente de la Novena Región, mediante el cual da respuesta a dos oficios enviados en nombre del Senador señor García, respecto de Programa de Mejoramiento de Barrios en la Novena Región.

De la señora Intendente de la Undécima Región, con el cual contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, acerca de recursos para viviendas.

Del señor Gobernador de Palena, mediante el cual responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Horvath, sobre opinión ciudadana respecto a la continuación de la Carretera Austral.

De la señora SEREMI de Salud de la Octava Región, por medio del cual da contestación a un oficio dirigido en nombre del Senador señor Navarro, referente al agua potable del sector Carriel Norte.

De la señora Directora de CONAMA de la Novena Región, por el que responde un oficio remitido en nombre del Senador señor García, en cuanto a la polución de Temuco y Padre Las Casas.

Del señor Jefe de Gabinete del señor General Director de Carabineros de Chile, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, sobre dotación de funcionarios de dicha Institución en Villa Mañihuales.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Informes

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo aprobatorio del “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Turquía sobre entrenamiento militar, industria de defensa, tecnología y ciencia”, suscrito en Ankara el 19 de abril de 2004 (boletín N° 3.919-10).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Coloma, que prohíbe el tránsito de ferrocarriles durante la noche en cruces de caminos públicos sin guardabarreras o guardavías (boletín N° 3.958-15).

De las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Agricultura y de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo aprobatorio del “Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica”, incluidos sus anexos; el “Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Laboral”, incluido su anexo 1, y el “Acuerdo de Cooperación Ambiental”, ambos entre las Partes del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, todos suscritos entre Chile, Brunei Darussalam, Nueva Zelanda y República de Singapur, en Wellington, el 18 de julio de 2005, con urgencia calificada de “simple” (boletín N° 4.047-10).

**--Quedan para tabla.**

Moción

De los Senadores señores Frei y Naranjo, con la que inician un proyecto de ley sobre aumento de las penas en caso de muerte o maltrato de obra a funcionarios de Carabineros, Investigaciones y Gendarmería (boletín N° 4.362-07).

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y**

**Reglamento.**

Proyecto de acuerdo

De diversos señores Senadores, sobre financiamiento de los planes maestros de aguas lluvias (boletín N° S 886-12).

**--Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión**

**ordinaria.**

Declaraciones de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Bianchi y Muñoz Aburto con la que presentan un proyecto de ley sobre derecho de explotación a beneficio fiscal que grave a particulares respecto de yacimientos de gas o petróleo.

**--Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad con lo preceptuado por el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política.**

Moción del Senador señor Letelier con la que presenta un proyecto de ley relativo a las concesiones de radiodifusión.

**--Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero y en el número 2º del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental.**

#### Comunicaciones

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, mediante la cual solicita que el proyecto de ley sobre retención de licencias de conducir (boletín N° 3.984-15) sea remitido a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en atención a que ésta se encuentra conociendo de una iniciativa que establece como medida cautelar la retención de la licencia de conducir en caso de cuasidelito como consecuencia de conducción de un vehículo (boletín N° 4.125-07).

**--Se accede a lo solicitado.**

De los Senadores señores Bianchi y Prokurica, por medio de la cual solicitan un pronunciamiento acerca de la admisibilidad de las mociones que tengan como objetivo la creación de empleos rentados en las municipalidades, su supresión o la determinación de sus funciones y atribuciones.

**--Se remite a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

#### **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los Comités, en sesión de hoy, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1) Colocar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana el proyecto que regula la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana, que figura en el número 1 de la tabla de hoy.

2) Dedicar Incidentes de la sesión ordinaria de mañana al propósito que tenía esa parte de la de hoy; es decir, considerar los problemas de los desbordes del río Biobío. Con ello, la hora de Incidentes de esta sesión seguirá el curso reglamentario normal.

3) Destinar la hora de Incidentes de la sesión del martes 8 de agosto a debatir la situación del Medio Oriente.

4) Citar a sesión especial para el miércoles 30 de este mes, de 12 a 14, con el propósito de tratar el tema previsional.

5) Designar a los Honorables señores Núñez y Prokurica para que integren, en representación del Senado, la Comisión encargada de la erección de un monumento en memoria del Obispo Emérito de Copiapó monseñor Fernando Ariztía Ruiz, y

6) Abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley sobre creación del Sistema Nacional de Servicio de Certificación de Competencias Laborales y Perfeccionamiento del Estatuto de Capacitación y Empleo, hasta el lunes 21 de agosto, a las 12.

)-----(-

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz

Aburto.

**INADMISIBILIDAD DE PROYECTO SOBRE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE  
PETRÓLEO Y GAS EN REGIÓN DE MAGALLANES**

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, la Mesa ha declarado inadmisibles una moción que presentamos con el Senador señor Bianchi, relativa a los derechos de explotación de petróleo y gas en la Región de Magallanes.

Se ha invocado para ello el artículo 65, inciso tercero, de la Constitución, referido a la administración financiera del Estado. Ésta, como lo señala el artículo 1º del decreto ley N° 1.263, comprende “el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado. La administración financiera incluye, fundamentalmente, los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos.”.

Dicho concepto, por tanto, se vincula, a mi juicio, a los procedimientos referidos a la captación, contabilidad y administración de estos recursos y no a las fuentes de dichos ingresos, tema en el que la Constitución sólo restringe la iniciativa parlamentaria para un tipo específico: los tributos.

La moción que presentamos abunda en argumentos sostenidos por el propio Ejecutivo en relación con el *royalty* minero para fundar que los derechos de explotación no son un tributo. Dicho argumento sirvió a la Cámara de Diputados para admitir a trámite un proyecto de ley sobre *royalty* al cobre y para diversos proyectos sobre patentes de distinto orden.

Por esas razones, señor Presidente, solicito que se pida un informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el objeto de establecer la admisibilidad de la moción en comento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se procederá de acuerdo a lo solicitado por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ENTREGA DE FRECUENCIAS DE

### RADIODIFUSIÓN

El señor LETELIER.- Señor Presidente, en la Cuenta se ha declarado inadmisibile un proyecto de mi autoría destinado a recoger una demanda de las Regiones en el sentido de establecer los criterios de selección para la entrega de frecuencias de radio en nuestro país.

Hoy la norma utiliza como criterio el que, frente a un empate de proyectos, se llame a licitación. Sin embargo, la moción que presenté plantea un criterio nuevo, distinto, para que no se considere sólo el aspecto económico, sino que, cuando haya un empate de puntajes entre radios o empresas que postulan a una concesión radial, se valore y pondere positivamente la identidad regional, con el objetivo de defender y proteger las radios locales. Ése es el sentido del proyecto.

Por razones incomprensibles aquí se ha declarado inadmisibile, basado en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política, que se refiere a la división política y administrativa del país; a la administración financiera y

presupuestaria del Estado, incluyendo las modificaciones de la Ley de Presupuestos.

Y la moción no tiene nada que ver con tales asuntos.

La otra alternativa es que la inadmisibilidad se sustente en lo que señala el número 2º del artículo 65, que alude a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República para “Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar su funciones o atribuciones;”. Sin embargo, la iniciativa tampoco tiene atinencia con dichas materias, pues sólo trata sobre criterios relativos a una concesión.

Por consiguiente, no entiendo la declaración de inadmisibilidad planteada.

Pido, por lo tanto, que la moción sea enviada a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por cuanto no consideramos correcto que se nos limiten, aun más de lo que se hallan, las facultades de que disponemos.

El único propósito del proyecto es que, cuando haya un empate entre empresas que postulan a una concesión radial, se considere como un elemento de ponderación la clara identidad local.

En consecuencia, solicito que la iniciativa sea remitida a la referida Comisión para que emita un informe sobre la materia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se procederá en los términos señalados por Su Señoría.

)------(

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, se ha dado cuenta de un proyecto que viene de la Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 19.518 en orden a permitir que las municipalidades actúen como organismos técnicos de capacitación (OTEC).

Solicito que dicha iniciativa –aprobada unánimemente por la otra rama legislativa- se envíe a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Existe un problema con la ley SENCE que no permite a los municipios mantener actividades de

capacitación. De modo que tenemos el compromiso de la Comisión de Trabajo de despacharlo cuanto antes.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Me informan que la iniciativa se encuentra en la Comisión de Gobierno. Por lo tanto, habría que pedir que después pasara a la de Trabajo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Conforme.

El señor LETELIER.- No sé si la Comisión de Gobierno, que en este momento tiene una gran carga de trabajo, la está viendo. Nuestro interés es despacharla cuanto antes.

El proyecto a que me refiero trata temas laborales relativos al SENCE y los OTEC.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, la iniciativa pasará de la Comisión de Gobierno a la de Trabajo.

Acordado.

)-----)

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Señores Senadores, la unanimidad de los Comités ha hecho llegar a la Mesa un documento mediante el cual acuerdan distribuir los 17,5 minutos destinados al Comité Mixto en Incidentes de la siguiente forma: Comité Partido Por la Democracia (tres Senadores), 9 minutos, y Comité Partido Radical Social Demócrata (tres Senadores), 9 minutos.

)-----()

#### **V. ORDEN DEL DÍA**

#### **OBLIGATORIEDAD DE EDUCACIÓN PARVULARIA EN SEGUNDO NIVEL DE**

#### **TRANSICIÓN**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que establece la obligatoriedad y gratuidad del segundo nivel de transición de la educación parvularia.

--Los antecedentes sobre los proyectos (3682-07 y 1737-07 refundidos) figuran en los

**Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyectos de reforma constitucional: (moción de los señores Naranjo y Ominami y Ruiz-Esquide y de los ex Senadores señora Frei y señores Páez, Díaz y Hormazábal).**

**En primer trámite, sesión 1ª, en 5 de octubre de 2004.**

**En tercer trámite, sesión 34ª, en 18 de julio de 2006.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, sesión 46ª, en 8 de noviembre de 2005.**

**Discusión:**

**Sesiones 56ª, en 4 de enero de 2006 (queda para segunda discusión); 59ª, en 18 de enero de 2006 (se aprueba en general); 5ª, en 5 de abril de 2006 (se aprueba en particular).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Cabe recordar que la iniciativa tuvo su origen en una moción del actual Vicepresidente del Senado, Honorable señor Naranjo, y del

Senador señor Ominami, y en una moción suscrita en su oportunidad por el Honorable señor Ruiz-Esquide y los entonces Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Díaz, Hormazábal y Páez.

La Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, sustituyó el artículo único que aprobó el Senado, estableciendo que el Estado financiará un sistema gratuito para el segundo nivel de transición de la educación parvularia, sin que ésta constituya antecedente obligatorio para el ingreso a la educación básica.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en tres columnas, que transcriben el texto del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política, el proyecto despachado por el Senado y la modificación efectuada por la Cámara de Diputados.

Cabe tener presente que para aprobar la enmienda de la Cámara Baja se requiere el pronunciamiento favorable de dos tercios de los Senadores en ejercicio, esto es, 25 votos afirmativos.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- En discusión la modificación propuesta por la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, la materia que vamos a discutir ahora tiene la siguiente historia en el trabajo parlamentario.

Hasta la aprobación del proyecto que nos ocupa –que fue despachado por unanimidad en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y luego, en la Sala-, se habían presentado dos mociones suscritas por diversos señores Senadores, mediante las cuales se hacía obligatoria la educación parvularia en su segundo nivel de transición como parte del proceso educativo.

¿Cuál era el sentido?

Todo el mundo está consciente hoy día de que lo que suceda en el niño a la edad de 4, 5 ó 6 años es básico para lo que debe acontecer más adelante en su aprendizaje. En eso, no hay duda.

En el debate se superó la vieja discusión que en algún momento se produjo acerca de si, tratándose de un niño tan pequeño, podía darse al colegio, a la escuela y no sólo a la familia la facultad para decidir en esta materia.

Sin embargo, primó el nuevo criterio a que se hace mención, conforme al plan de desarrollar una educación adecuada para los jóvenes de Chile.

Cuando el proyecto pasó a la Cámara de Diputados, debo reconocer que el Ejecutivo, casi sin una explicación apropiada, presentó una indicación a través de la cual -como Sus Señorías saben- prácticamente desestimó el fondo de la cuestión aprobada por el Senado: la obligatoriedad, sin limitar en absoluto el derecho de los padres en esta materia. Y lo transformó sólo en una suerte de apoyo económico de parte del Gobierno, señalando expresamente que dicho antecedente no será obligatorio para el ingreso a la educación básica.

Reitero: ahí se rompe todo el sentido de lo que nosotros aprobamos.

Entonces, a raíz de lo anterior, y aclarado el punto en cuanto a que en materia de reformas constitucionales existe la posibilidad de que el proyecto sea visto por una Comisión Mixta, algo que no era susceptible de llevar a cabo antes de

la última enmienda a la Carta, y habiéndolo también conversado con varios Senadores de distintas bancadas, solicito que rechacemos la modificación efectuada por la Cámara de Diputados, a objeto de ir a una Comisión Mixta y realizar un debate pequeño, pero bastante claro, en cuanto al perfeccionamiento del texto despachado por la Cámara de Diputados.

Para terminar, señor Presidente, debo decir que el proyecto que nos ocupa surge de una propuesta mía, que luego hizo suya el actual Vicepresidente del Senado y, también, el Senador señor Ominami. Cuando ella se discutió en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, tuvo una aprobación unánime, y siempre entendimos que a partir de ese momento era una iniciativa del Senado en su conjunto.

Ésa es la razón por la cual he consultado a los Comités que no estuvieron representados en la proposición formulada, con los que, en definitiva, concordamos en rechazar el proyecto y formar una Comisión Mixta a fin de sacarlo en los términos en que fueron presentadas las mociones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, yo quiero partir lamentando la ausencia de representantes del Ministerio de Educación en la Sala. Se trata de una reforma constitucional vinculada no sólo con la educación en general, sino también con algo que ha sido planteado como una gran prioridad del Gobierno de la Presidenta Bachelet. Me refiero a la instauración de un sistema de protección social que vaya desde la infancia hasta la vejez. Y justamente esta reforma constitucional busca hacer eso: establecer la obligación constitucional de incorporar la educación preescolar dentro del proceso general de enseñanza en nuestro país.

Es bien sabido que una parte muy importante de las posibilidades de desarrollo de los menores se juega a esa edad; que un niño pobre que no genera destreza, ni formas de pensamiento, ni hábitos educacionales en esa etapa de la vida entra en condiciones muy desventajosas al sistema educacional desde la enseñanza básica.

De ahí, entonces, que la reforma constitucional, planteada por varios Senadores, apunte precisamente en la dirección de hacer obligatoria la educación

parvularia en su segundo nivel de transición, de la misma manera como en el artículo 19, número 10º, párrafo quinto, de la Constitución se establece que las enseñanzas básica y media son obligatorias.

La idea es incorporar la educación parvularia en su segundo nivel de transición en el carácter de obligatorio, del mismo modo en que se hace con las enseñanzas básica y media.

Desgraciadamente, la indicación presentada por el Ejecutivo en la Sala de la Cámara de Diputados desvirtúa en gran medida el sentido de tal proposición, porque la deja expresamente como algo optativo, de carácter voluntario, lo cual hace que la reforma que nos ocupa pierda toda significación y toda fuerza.

Y desde ese punto de vista, apoyo lo planteado por el Senador señor Ruiz-Esquide, en cuanto a que lo mejor sería que rechazáramos el texto propuesto por la Cámara de Diputados y que, aprovechando las nuevas posibilidades que abre la reforma constitucional en materia de Comisiones Mixtas, intentáramos resolver el problema a través de esta última vía. Y llamaría la atención del Gobierno en orden a que la mayor prioridad en el ámbito social pasa justamente por dar mucho énfasis a

la educación preescolar y que, desde esa perspectiva, resulta contradictoria la indicación que presentó en aquella rama del Parlamento, conforme a la voluntad expresada en múltiples ocasiones por la Presidenta de la República.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, a mí no me parece contradictoria la indicación formulada por el Ejecutivo con la redacción que viene de la Cámara de Diputados, toda vez que lo importante acá es dar acceso a la educación parvularia y garantizar su gratuidad a las personas que no disponen de los recursos necesarios.

Considero que la forma como viene redactada la norma de la Cámara Baja es más adecuada que la que despachó el Senado, porque establecer la obligatoriedad de la educación parvularia implica estipular por ley que los padres debieran desvincularse de esa situación o enviar obligatoriamente a sus hijos a establecimientos parvularios, lo cual podría no estar en la voluntad de los progenitores ni tampoco en la conveniencia del desarrollo familiar.

Estimo razonable que la enseñanza básica sea obligatoria. Nos referimos a una educación que comienza a los cinco o seis años. Pero consignar que

la educación parvularia también lo sea, significa establecer por ley obligaciones que en definitiva tienen que ver con el desarrollo de la familia en un límite que no me parece prudente.

El principal argumento que hubo sobre el particular fue la desventaja que presentan los niños de sectores de bajos ingresos, quienes carecen de la posibilidad de acceder a la educación parvularia. Y para corregir ese problema, creo que la norma aprobada por la Cámara de Diputados resulta adecuada, porque consagra la obligación del Estado de financiar un sistema gratuito.

Por lo tanto, a mi juicio, no es tan obvia la necesidad de rechazar el texto propuesto por la Cámara Baja e ir a una Comisión Mixta. En todo caso, pido que se vote. Obviamente, se requieren votos favorables para aprobarlo. Y si no se reúnen, el proyecto deberá de todas maneras pasar a Comisión Mixta.

Yo, por lo menos, quiero dejar establecida mi opinión en el sentido de que el problema se soluciona de mejor manera con el texto aprobado por la Cámara de Diputados que con la norma acogida por el Senado.

He dicho.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, hace algún tiempo el Congreso aprobó doce años de enseñanza obligatoria. Y eso fue una gran alegría para todos porque es evidente que al Estado le corresponde la mayor responsabilidad en la educación de su pueblo. No lo hicimos antes por cuanto aquél no disponía de los recursos para establecer dicha obligatoriedad.

En el intertanto nuestro país ha seguido creciendo y ha habido un nuevo cambio de Gobierno. La Presidenta ha manifestado que una de sus metas es justamente hacer lo más equitativo posible la distribución de la riqueza y los beneficios del Estado. Por eso, creo que consagrar como obligatorios catorce años de enseñanza es lo que corresponde en estos momentos. El mayor gasto que puede realizar la nación es invertir en su pueblo, en educación. De ahí parte la base del desarrollo y de la equidad.

¿Por qué no pudimos hacerlo antes? Porque no existían las condiciones económicas para ello.

Pero hoy día quién ignora que un niño que no concurre a un jardín infantil, a prekínder y a kínder, se queda irremediabilmente atrás, ¡no tan sólo en la educación, sino también en el desarrollo de toda su vida!

Se han llevado a cabo estudios en Estados Unidos que demuestran que quienes asistieron a kínder y a prekínder fueron después grandes hombres; los que no lo hicieron terminaron en la droga, en la delincuencia, pues tuvieron una muy mala formación.

Considero que nuestro país hoy día está en condiciones de afrontar la educación obligatoria de prekínder y kínder. Por tal motivo, voy a apoyar esa idea, porque el Gobierno se encuentra comprometido a través de los discursos de la Presidenta de la República y porque los Parlamentarios siempre hemos sido partidarios de aquella inversión. La más productiva y dulce inversión que podemos realizar es educar a nuestro pueblo. Para eso hay que partir por los niños en su más tierna infancia.

En virtud de lo anterior, estoy de acuerdo con lo manifestado por el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, no cabe la menor duda -y así lo señalamos todos en esta Sala cuando discutimos la reforma constitucional- de lo indispensable que resulta hoy día la educación parvularia. Esto pasa a ser -como lo analizamos en su momento- una situación de máxima importancia en el proceso educativo.

Pero a lo expresado por el Senador señor Novoa quiero agregar un aspecto que me hace reflexionar acerca de lo aprobado por la Cámara de Diputados, cual es que cuando acogimos en el Senado la educación parvularia como obligatoria quedó establecido por ley, a través de una reforma constitucional, que pasaría a ser un prerrequisito para acceder a la enseñanza básica.

Pienso que hoy tenemos en el país una cobertura de educación parvularia muy menor, muy mínima. Por ende, al establecer en la Carta que ésta constituye un prerrequisito para la enseñanza básica generaríamos un problema mayor: que los niños no puedan matricularse en la educación básica porque no han tenido la oportunidad de acceder a la preescolar.

Por eso, creo que debiéramos abordar esta materia en Comisión Mixta, a fin de implementar cierta gradualidad respecto de la obligatoriedad, a la espera de que exista una cobertura de educación parvularia que permita consignarla como prerequisite obligatorio para la básica. De lo contrario -según expresé-, quizás estaríamos generando una dificultad mayor.

En consecuencia, estimo que se hace indispensable tratar este punto en Comisión Mixta.

En tal sentido, pienso que la Cámara de Diputados introdujo un elemento en el que no reparamos en su momento. Y, en mi concepto, puede tener razón al indicarnos que a lo menos debiéramos fijar una gradualidad para el establecimiento de la obligatoriedad.

He dicho.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Varios señores Senadores han solicitado abrir la votación del asunto en debate, para cuya aprobación se requiere quórum especial.

Si le parece a la Sala, se procederá en tal sentido.

**--Así se acuerda.**

El señor NARANJO (Vicepresidente).- En votación.

Se comenzará por quienes estaban inscritos para intervenir.

**--(Durante la votación)**

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, entiendo que hay consenso en el país sobre la importancia de la educación preescolar o parvularia. Es más, se ha ido configurando un consenso en cuanto a que resulta positivo que el Estado asuma una responsabilidad incluso antes del segundo nivel de transición. Y, por ello, todos hemos aplaudido como el que más la manera en que la Presidenta de la República y el Gobierno han impulsado la construcción de salas cuna a lo largo del país.

Ahora, existen dos dudas sobre la materia en análisis. Una, si el concepto que queremos establecer constituye un derecho o una obligación; es decir, si se trata del derecho de todo ciudadano de acceder a la educación parvularia y, por ende, del correspondiente deber del Estado de brindarla. Y otra, si la idea es que las madres y los padres estén obligados necesariamente a enviar a sus pequeños a la enseñanza preescolar.

Soy de los convencidos de que es bueno que los niños reciban educación parvularia. Soy un convencido de que es en esa etapa -y así lo demuestran los estudios- donde los menores logran cerrar brechas de inequidad. Pero no tengo la convicción de que uno deba establecer como obligación y no como derecho el que se envíe a los niños a la enseñanza preescolar. Sí creo que tendría que ser deber del Estado ofrecer cobertura en educación parvularia.

El señor LARRAÍN.- ¡Muy bien!

El señor LETELIER.- Es más, tengo sobre la educación una visión conforme a la cual mis hijos asisten a un colegio no reconocido por el Ministerio de Educación porque comparte una pedagogía distinta de la que éste abraza, que obliga a mecanismos de evaluación, como los que establece la LOCE (eso forma parte de otra discusión). Pero es porque uno cree en la libertad de educación, no desde la perspectiva del emprendimiento, del negocio, sino como la libertad de la familia para impulsar los procesos educativos y pedagógicos que considere más adecuados.

En tal sentido, estimo que el concepto de obligación que se procura introducir no es exacto, no es preciso o puede llevar a confusión.

Pero adicionalmente, aunque la mía fuera una opinión minoritaria y se estableciera que la educación parvularia es una obligación y no un derecho, me parece indispensable implementar un procedimiento de gradualidad. Porque incluso, si fuera deber del Estado brindar dicho nivel educacional, debemos considerar que hoy no se encuentra en condiciones de garantizar a todos los niños el acceso a él.

Por ende, pienso que hay dos temas en torno a un mismo concepto: de una parte, si los padres deben obligadamente mandar a sus hijos a la educación parvularia, y de otra, si el Estado está en condiciones de cumplir la obligación de ofrecer cobertura en los plazos que se determinen.

Señor Presidente, frente a aquello, entiendo que las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados apuntan a avanzar en la obligación del Estado de financiar la educación parvularia en su segundo nivel de transición, pero no aclaran los conceptos.

Por consiguiente, soy partidario de que vayamos a Comisión Mixta, para tratar de lograr consenso sobre el particular.

En todo caso, espero que allí no se establezca a los niños la carga de tener que ir a la educación parvularia formal, sólo la reconocida por el Estado, por cuanto de ese modo se coartará lo que yo entiendo por libertad de educación.

Porque -reitero- tengo a mis hijos en un establecimiento no reconocido por el Ministerio de Educación; para su enseñanza preescolar, los mandé al colegio Rudolf Steiner, que aplica la pedagogía Waldorf, no reconocida por el Estado, y soy un convencido de que la formación que están recibiendo es de muy buen nivel. Creo que en este caso debería mediar un reconocimiento ministerial. Pero esta discusión la tendremos cuando modifiquemos la LOCE.

Por ahora, manifiesto mi voto en contra, por las razones que di.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Recuerdo que está abierta la votación. De modo que

Sus Señorías pueden acercarse a la Mesa para pronunciarse.

Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, creo que estamos ante una situación delicada, ya

que es una buena idea y un compromiso ético valorable, al que resulta imposible

oponerse, financiar un sistema gratuito para la educación parvularia en su segundo

nivel de transición. Sin embargo, es factible que en muchas Regiones su aplicación sea un proceso relativamente largo. Específicamente en la que represento en el Senado, el conjunto de las comunas, exceptuada la de Puerto Montt, demorarían un tiempo considerable en construir la infraestructura necesaria para el cumplimiento de la obligación pertinente.

Entonces, podríamos caer en el contrasentido señalado en esta Sala: que, al fijarse aquel nivel educacional como requisito obligatorio previo para la enseñanza básica, se entorpezca el ingreso a ésta de un número elevado de niños (por lo menos en mi circunscripción, serían la mayoría).

La verdad es que aquí podría consumarse el viejo adagio de que el camino al infierno está empedrado de las mejores intenciones.

Por ejemplo, en la provincia de Palena prácticamente se carece de condiciones de infraestructura para cumplir la disposición constitucional propuesta.

Ciertamente, el texto de la Cámara de Diputados, cuando dice “sin que ésta constituya antecedente obligatorio para el ingreso a la educación básica”, mejora la redacción inicial, pues descarta la posibilidad de un “antecedente obligatorio”.

Pero creo que, al examinarse el punto, la discusión no fue a fondo. Porque -repito- antes de que se den las condiciones que aseguren que al Estado le es factible asumir la obligación de que se trata puede transcurrir un período extenso, con lo cual se terminaría obstruyendo el acceso de un número significativo de niños a la educación básica.

Por eso, pienso que no es fácil aprobar de buenas a primeras la enmienda que se nos sugiere. Estimo que ella da para una reflexión más amplia, más extensa, sobre las condiciones en que el país se propone asumir el compromiso en cuestión.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor NARANJO (Vicepresidente).- ¿Aprueba o rechaza el texto de la Cámara?

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, me han quitado...

El señor NARANJO (Vicepresidente).- No le han quitado nada, señor Senador: ¡sigue siendo

Presidente del Partido Socialista...!

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, lo que pasa es que esta votación constituye un equívoco, porque uno no puede estar en contra de que haya educación parvularia gratuita. Entonces...

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Su Señoría tiene que votar si aprueba o rechaza la enmienda de la Cámara.

El señor ESCALONA.- Con relación al texto del Senado, yo prefiero el de la Cámara, el reciente.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- ¿Y cómo vota?

El señor ESCALONA.- A favor.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente? Quiero pedirle una interrupción al Honorable señor Escalona.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Ya no hay lugar a interrupciones, señor Senador, pues estamos en votación.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Tiene toda la razón, señor Presidente. Sólo deseaba aclarar un punto.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Continúa la votación.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, uno de los momentos claves para combatir la desigualdad social tiene lugar precisamente en los primeros años de escolaridad. Y, sin duda, los datos actuales reflejan que allí existe una diferencia muy sustancial entre los niños de los primeros quintiles de ingreso económico y los de los últimos.

Tal diferencia plantea un problema que no se corrige a lo largo de la vida: quienes reciben en los años iniciales una mejor educación, un mejor trato, una mejor alimentación, afecto, todo lo que se puede complementar desde la enseñanza preescolar, tienen una ventaja considerablemente superior con respecto a los que carecen de aquello.

Por lo tanto, si realmente hay voluntad para terminar con la desigualdad social y generar una verdadera igualdad de oportunidades, resulta indispensable procurar los medios para lograr que se rompa dicho desequilibrio en ese minuto.

En tal virtud, comparto el propósito central de esta reforma: hacer obligatoria, en cierto sentido, la educación parvularia.

Ahora, entiendo la inquietud que despierta en muchos lo concerniente a las alternativas educacionales; a la libertad, por lo tanto, de escoger, que es esencial en todo sistema educativo. Ésa es la clave que hace que la libertad de enseñanza sea un bien irrenunciable; porque, al final, los padres tienen el derecho irrenunciable a decidir cómo educan a sus hijos.

En consecuencia, hay que buscar alguna fórmula para resolver la disyuntiva. A mi juicio, ella se soluciona si a lo menos obligamos al Estado a dar educación preescolar gratuita. Ésa es una cuestión que no podemos eludir. Y es indispensable compatibilizar -me parece que en tal dirección va el esfuerzo de la Cámara de Diputados- en el sentido de que ello no sea obligatorio para los padres y se permita a éstos educar a sus hijos de manera directa, o en un sistema no reconocido -como recién mencionaba un señor Senador-, o simplemente llevándolos a primero básico porque ésa es su voluntad, pero siempre que no haya en Chile ningún niño que no tenga acceso verdadero a la educación preescolar.

Éste es un tema crucial, no sólo en los sectores poblacionales más humildes, sino muy especialmente en las zonas rurales, porque allí es donde se está

produciendo ya una situación de discriminación ostensible. En nuestra Región lo vemos día a día. En las comunas más agrícolas, en los lugares más apartados, es difícil conseguir una educación básica de calidad, pues las escuelas son univalentes, cuentan con un solo profesor, o a veces con dos. Necesitamos potenciar la educación rural, pero también la educación preescolar, para ir cerrando la brecha.

Por consiguiente, yo...

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Terminó su tiempo, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Concluyo de inmediato.

Señor Presidente, esto no admite discusión. Pienso que tenemos que aprobar la idea que se nos propone. Entiendo que, por la forma como se está dando la votación, el proyecto de todas maneras se tramitará a Comisión Mixta. No obstante, al menos para ir testimoniando lo que se quiere hacer, hay que pronunciarse a favor del nuevo texto sugerido, para que dicho órgano tenga una señal en cuanto a lo que esperamos lograr de su trabajo.

Voto que sí.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, considero que todos estamos de acuerdo con el objetivo esencial de esta modificación constitucional y, asimismo, que el texto de la Cámara de Diputados permite ser más realista y consigue mejor el objetivo que se busca.

Es insensato que pongamos como requisito para ingresar a la educación básica el haber recibido educación parvularia, pues por esa vía cada vez habrá en el país menos niños que puedan acceder a aquélla.

En tal sentido, el texto de la Cámara Baja explicita claramente que la educación prebásica no constituye exigencia para el ingreso a la básica e impone en la Carta Fundamental la obligación del Estado de financiar un sistema gratuito para la educación parvularia en el segundo nivel de transición.

Por lo tanto, la modificación introducida por la Cámara de Diputados recoge el espíritu de quienes presentaron la moción, que todos compartimos. Y la única forma en que las personas puedan ejercer la libertad para elegir dónde poner a sus niños en la etapa preescolar es que el Estado solviente aquel sistema gratuito.

En mi concepto, la redacción de la propuesta del Senado es una especie de ilusión. Hoy día tenemos una gran cobertura, pero de muy mala calidad. Sin embargo, podemos llegar a un texto que en el fondo recoja la voluntad de todos en el sentido de que exista dicha educación parvularia y ojalá con la mayor cantidad de menores.

Sabemos perfectamente que el niño que recibió una educación prebásica y el que no la tuvo partieron por la recta de la vida con una diferencia enorme, que algunos estiman inalcanzable.

Por ello, pienso que la propuesta de la Cámara Baja recoge el espíritu de los legisladores, es más realista y, de alguna forma, obliga al Estado a financiar un sistema que permita a las familias de más bajos ingresos del país acceder a un sistema gratuito para el segundo nivel de transición de la educación parvularia.

En consecuencia, voto a favor de la modificación propuesta por la otra rama del Parlamento.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el artículo 19, número 10º, de la Constitución señala: "La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el

Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la educación media este sistema, en conformidad a la ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad."

El mismo precepto dice que "El Estado promoverá la educación parvularia."

El término "promoverá" no es categórico, no es enfático. En alguna medida, expresa voluntad.

Efectivamente, el texto aprobado en la Cámara de Diputados, sobre la base de una indicación del Ejecutivo, plantea que el Estado va a financiar un sistema gratuito para el segundo nivel de transición de dicha educación, "sin que ésta constituya antecedente obligatorio para el ingreso a la educación básica".

He escuchado aquí a un señor Senador que durante muchos años se ha preocupado de esta materia, quien fundamentó su posición planteando que ojalá el Estado chileno también tenga en forma obligatoria la responsabilidad del financiamiento de la educación prebásica.

Una de las razones por las cuales durante tantos años la educación no ha mejorado su calidad emana precisamente del hecho de que en la base del sistema, en la educación preescolar, existen mucha voluntariedad, falta de recursos, grandes deficiencias.

Hace un tiempo, con el Diputado señor Montes, a propósito de un proyecto que presentó, recorrimos en la comuna de La Florida una gran cantidad de establecimientos de prekínder, de kínder, de salas cuna, de jardines infantiles. Y, en verdad, fue impresionante ver cómo, en forma rudimentaria, existían instituciones de aquella índole que no garantizaban el cuidado requerido para la formación de niños de tan temprana edad.

Por eso, hoy se comprueba que nuestros niños poseen incapacidad de lenguaje, el que se desarrolla precisamente en los primeros años de la educación.

Consulté sobre qué se debe hacer para corregir el texto en Comisión Mixta y se me respondió que hay que votar en contra. Lo señalo, a fin de poner en alerta a los Honorables colegas que deseen modificar esta idea en esa etapa legislativa con la intención que he expresado, para perfeccionar, en la medida de lo

posible, la iniciativa, la que -debo reconocer- vienen patrocinando desde hace varios años algunos señores Senadores.

Participo de la idea contenida en el proyecto, pero no de su categoricidad. Por ello votaré en contra, a los efectos de introducirle mejoras con ocasión del debate en Comisión Mixta.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, en verdad, independiente de cuál sea el origen y la intención de la enmienda introducida por la Cámara de Diputados, que sin duda es promover la educación gratuita -particularmente, de la parvularia-, y entendiendo el sentido que le ha asignado la propia Presidenta de la República como un objetivo clave dentro de la reforma educacional, la modificación en análisis va un poquito en contra y en definitiva no logra claridad.

Yo apuesto a garantizar que todo el sistema será gratuito, de manera progresiva. Sin embargo, me parece que la educación parvularia en el segundo nivel de transición no debe constituir un antecedente obligatorio, por cuanto se trata de un proceso. Y el acceso a ella no se va a producir al mismo tiempo ni en un ciento por

ciento en todos los rincones del país. En todo caso, no considero adecuado el hecho de consagrar una división de niveles de transición y establecer cierta garantía para uno y no para el otro. Ello se contradice, además, con el claro sentido de la reforma educacional, cuyo propósito espero que se cumpla por el Gobierno.

Por eso, voto en contra.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, aun cuando no estoy estrictamente en contra o no me parece negativo lo que ha acordado la Cámara de Diputados -por el contrario, es un paso interesante-, se está produciendo un grave problema.

En primer lugar, no estamos discutiendo a fondo sobre una de las fases más delicadas que tiene un sistema educativo, en especial cuando se refiere a los niños. Estamos hablando de menores que recién están incorporando dimensiones cognitivas, conocimientos, valores, en fin, que son básicos para entender con posterioridad el proceso educativo que deberán vivir en la educación básica y luego en la educación media.

La segunda razón por la cual votaré en contra -reitero que lo propuesto por la otra rama del Parlamento constituye un avance, pero no resuelve los problemas de fondo- es que se están confundiendo conceptos. Y no sólo en la iniciativa que nos ocupa, sino también -lo que es más grave- en la Constitución y en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Como bien se ha recordado aquí, el inciso cuarto del número 10° del artículo 19 de la Carta Fundamental establece que "El Estado promoverá la educación parvularia.". Y el inciso cuarto del artículo 2° de la LOCE dispone: "Es también deber del Estado fomentar" -¡fomentar!- "el desarrollo de la educación en todos los niveles, en especial la educación parvularia,".

Resulta que, en el último tiempo, los pedagogos y, básicamente, aquellos que se encuentran relacionados con esta etapa del proceso educativo, hablan de "educación preescolar".

¿Y qué se entiende por educación preescolar? Existe confusión sobre el punto. No hay claridad respecto de qué significan ése y aquél concepto. Y si se agrega que para los niños de entre 1 y 4 años la generalidad de las normas existentes

hablan de educación o enseñanza preescolar; salas cunas, que es una noción distinta, o guarderías, como las denominan algunos de manera muy poco elegante, me parece que éste es el momento para que, a propósito del proyecto en debate, en Comisión Mixta se reformulen con exactitud todos esos conceptos, de modo tal que queden establecidos con precisión.

Es más, han hecho bien los autores de la reforma constitucional al referirse concretamente a la educación parvularia en su segundo nivel de transición.

Ése es un concepto más claro. Porque cuando se habla de educación parvularia a secas, no se sabe con exactitud a qué etapa del proceso educativo se está haciendo mención. En tal sentido, me parece que los impulsores de la reforma, al agregar la expresión "en su segundo nivel de transición" aluden de modo específico a niños de entre 5 y 6 años.

Ahora, la discusión de fondo radica en si la educación parvularia en su segundo nivel de transición es gratuita y obligatoria. Todos estamos de acuerdo en que sea gratuita, como ya la Constitución lo consagra para la educación básica y la educación media. El problema es la obligatoriedad.

En mi opinión, debería establecerse que será obligatoria y, a continuación, que una ley especial regulará la manera como se procederá para ello.

Porque tiene razón el Senador señor Escalona en cuanto a que la obligatoriedad no se puede aplicar en todas partes del país en la misma forma.

En consecuencia, creo que se debe abrir la posibilidad de que la Carta consagre que la educación parvularia en su segundo nivel de transición será obligatoria, pero con la frase adicional de que una ley regulará este aspecto del proceso educativo.

Voto en contra, a los efectos de se forme una Comisión Mixta que nos permita enfrentar mejor todo este tema.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, creo fundamental salvaguardar el principio básico de la decisión que adoptó el Senado en el primer trámite, con el objeto de dar un paso importante en materia de educación parvularia al establecerla en el segundo nivel de transición. Para ello, debe haber una señal fuerte que apunte en el sentido de la obligatoriedad, como la entregada hace muchas décadas respecto de la Ley de

Instrucción Primaria Obligatoria y, posteriormente, con relación al aumento paulatino de los años de educación obligatoria. De otra forma, las cosas simplemente no funcionan.

Es cierto lo que aquí se ha dicho en orden a que lo anterior presenta muchas dificultades. Hay inconvenientes. En efecto, sería un total contrasentido que, por mejorar las cosas, algún niño de una localidad apartada no pudiera acceder a la educación parvularia y quedara así impedido de ingresar a la educación básica. Eso constituiría un completo despropósito.

Desde ese punto de vista, debiéramos insistir en el mensaje fundamental de la obligatoriedad de la educación parvularia en el segundo nivel de transición complementando el texto con la frase indicada, en el sentido de que a través de una ley se establecerá la forma en que tal obligatoriedad se puede ir cumpliendo en la práctica en torno a un cronograma, tal como se ha planteado aquí.

Pero digamos las cosas como son, señor Presidente. Lo que propone la Cámara de Diputados sin duda es bien intencionado, pero la verdad es que no aporta nada respecto de lo que hoy existe. Señala que el Estado financiará la educación

parvularia en el segundo nivel de transición. Sin embargo, eso lo puede hacer hoy día. Y de hecho lo hace.

Desde ese ángulo, se trata de una salida elegante, pero -repito- no aporta nada a lo que tenemos en la actualidad, pues sabemos que uno de los cuellos de botella más esenciales, una de las inequidades más básicas afectan precisamente a los niños que se hallan en este nivel de educación.

Voto en contra, en la perspectiva de que el texto pueda ser mejorado en

Comisión Mixta.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero precisar cuál fue la intención de los autores de las respectivas mociones; la consecuencia de lo propuesto por la Cámara de Diputados, y los conflictos que deberemos resolver.

Primero, la idea central es que a partir de los estudios efectuados en los últimos años, la educación llamada "preescolar o parvularia de segunda transición" ha adquirido tanta importancia que merece recibir el mismo grado de atención que las demás por la comunidad nacional -llámese Estado o entes privados- por la vía de

la obligatoriedad, para que todos los niños puedan acceder a ella como parte de su proceso de desarrollo a través del tiempo.

Ese tipo de educación es tan trascendente que todos -¡todos!- los estudios, incluso los últimos que se han realizado en Chile, muestran una diferencia estadísticamente válida entre los resultados de quien ha estado y de quien no ha estado en dicho estadio.

Segundo, ello no obsta para que la manera en que se dé esa presencia en la educación parvularia del segundo nivel de transición sea por la vía que los padres, libremente, estimen necesaria. Nadie está planteando aquí que sólo tiene que ser en determinados lugares.

Tercero, no cabe duda alguna de que la única forma de garantizar un acceso igual para todos es incluyendo una disposición que la haga obligatoria; de otra forma, las cosas no resultan. Por esa razón el Senado también propuso que así fuera. Porque no era obligatoria -aunque en la práctica lo estaba siendo relativamente- y en el último tiempo todos han arribado a la conclusión de que ello debe clarificarse.

Cuarto, la norma propuesta por la Cámara de Diputados no resuelve ninguna de las dificultades mayores que implicaba el texto aprobado por el Senado y, además, genera un conflicto bastante grave por cuanto la interpretación de ella pasa a ser más confusa que lo que se deseaba aclarar.

Asimismo, hay dos puntos básicos.

Por una parte, obviamente nadie puede pensar que vamos a aprobar una disposición cuya historia lleve a la conclusión, por una vía extraña, de que mañana algunos niños no puedan ingresar a la educación básica. Resulta absurdo; no estamos en tal línea y la historia fidedigna de la ley demostrará que ése no es el camino.

Y, por otro lado, concordamos en la gratuidad de este nivel de educación -no se entendería que fuera de otra manera- y nos interesa que así quede establecido.

Voy a pronunciarme en contra del texto de la Cámara de Diputados, pues no ayuda a la solución que intentamos entregar. Entonces, sea por la vía de

votarlo en contra o de la falta de quórum para su aprobación, lo importante es que se rechace, de manera tal que haya Comisión Mixta.

Voto que no.

El señor SABAG.- Señor Presidente, yo también voy a votar en contra, para que la iniciativa vaya a Comisión Mixta -aprovechando que, según la enmienda a la Carta Fundamental, los proyectos de reforma constitucional también pueden ser analizados en esa instancia- con el fin de precisarla y de aclarar las dudas expuestas por diversos señores Senadores.

Nadie pretende que, una vez aprobada, la ley en proyecto empiece a regir al año siguiente, sino en forma paulatina. El artículo 19 de la Constitución consagra en la letra los derechos de las personas; pero muchas veces las obligaciones respecto de ellos no se cumplen a cabalidad.

Esperamos que lo contemplado en la presente iniciativa se vaya cumpliendo paulatinamente, por el enorme significado que tiene en la distribución de la riqueza, en la equidad; que el Gobierno sea el primer obligado a educar a su

pueblo desde los 2 ó 3 años de edad, y que la educación sea obligatoria a lo menos durante catorce años.

Voto en contra.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, pienso que el gran riesgo de que el proyecto vaya a Comisión Mixta es qué puede resultar de ello.

Es evidente que el texto propuesto por la Cámara de Diputados avanza en dos sentidos: en hacer obligatorio para el Estado el financiamiento del segundo nivel de transición de la educación parvularia, y en que ésta sea optativa para quienes no deseen enviar a sus niños a la escuela, sin que constituya un prerequisite obligatorio para acceder a la educación básica.

De allí que voto a favor.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, si algo va a quedar en claro, cualquiera que sea la mayoría en esta votación, es que el proyecto pasará a Comisión

Mixta. Lo importante es que sí se da un paso en algo sobre lo cual todo el país está de acuerdo: en que la educación parvularia sea obligatoria.

Eso está claro en el texto despachado por el Senado.

El adelanto que hace la modificación propuesta por la Cámara de Diputados es que el Estado financiará un sistema gratuito para el segundo nivel de transición de la educación parvularia, lo cual considero positivo. Sin embargo, lo que confunde es la parte final de dicha norma, que se contradice en el sentido de que ese tipo de educación no debe entenderse como un antecedente obligatorio para el ingreso a la educación básica.

Creo que esa redacción no es feliz; pero también me parece positivo que se obligue a su financiamiento estatal.

En consecuencia, me voy a inclinar por lo más fundamental: hacer obligatoria esta educación -como propusimos en la Cámara Alta-, considerando que en Comisión Mixta deberá complementarse con un financiamiento total del Estado, para los efectos de que ese derecho realmente pueda existir.

Está bien que dicha educación sea obligatoria, pero sin financiamiento fiscal sería letra muerta.

Voto a favor del texto aprobado por el Senado.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- O sea, Su Señoría se pronuncia en contra de la enmienda propuesta por la Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Así es.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, creo que la norma despachada por el Senado es absolutamente correcta y corresponde a lo que debiera existir.

Lo lógico sería que la educación tanto prebásica, como básica y media fueran obligatorias, y que hubiera una modalidad de financiamiento gratuito para todas ellas, dependiendo, por supuesto, de la situación económica de quien haga uso del sistema educacional.

Deseo recordar que durante la última campaña todos los candidatos presidenciales señalaron que la educación prebásica era un objetivo de sus programas de gobierno. Adujeron que era esencial para elevar la calidad de la

educación y que un niño que la hubiera cursado tenía enormes ventajas en su formación posterior, en básica y media, respecto de quien no la recibiera.

Repito: la iniciativa acogida por el Senado es correcta. Sin embargo, cabe preguntarse cómo puede resolver los casos -hay muchos, por lo menos en mi Región- de menores que no tienen acceso a educación prebásica y quieren ingresar a la básica. Porque si esa norma se convirtiera en ley y se aplicara en estricto rigor, como corresponde -cosa que no ocurre-, un niño no podría ingresar a la educación básica sin cumplir previamente con un requisito que la propia Constitución establece como obligatorio: haber cursado la educación prebásica.

Por lo tanto, nos hallamos ante una normativa donde se repite lo que nos ha ocurrido en numerosas oportunidades en el Congreso Nacional: aprobamos proyectos que no se pueden cumplir y, en consecuencia, las leyes caen en desprestigio. Porque generan ilusiones y esperanzas, particularmente en personas modestas, quienes al ver que después no se cumplen sienten que se está jugando con la buena fe que tienen en lo que dicen esos cuerpos legales y que supuestamente debería cumplirse.

Yo voy a votar por que la iniciativa vaya a Comisión Mixta, pues pienso que un estudio a fondo debiera establecer que su obligatoriedad será gradual. Es del todo posible mantener como disposición permanente la aprobada por el Senado y agregar una norma transitoria -no creo que ello sea muy difícil para la Comisión de Constitución-, donde se consigne, de acuerdo con las expectativas del país, cuándo este tipo de educación tendrá un ciento por ciento de cobertura y será obligatoria.

Entonces, por esa sola razón, voto para que vaya a Comisión Mixta, pues comparto absolutamente el texto del Senado, que representa el verdadero cambio.

La proposición de la Cámara no aporta nada novedoso -como dijo el Senador señor Ominami-, nada que en los hechos no se cumpla.

Corresponderá a la Comisión Mixta resolver una materia distinta, sobre la base de la información que entregue el Ministerio de Educación, en términos de que en Chile habrá ciento por ciento de cobertura en educación prebásica y de que

ella será obligatoria en tres, cuatro, cinco o diez años más. Y una norma transitoria en la Constitución dará cuenta de ese hecho.

Desde luego, ello impone un desafío a todos los Gobiernos en el sentido de cumplir con la norma aprobada por el Parlamento. Será forzoso su acatamiento. Porque supongamos que se concluya que la cobertura de la educación prebásica deberá ser total en cuatro años más. Entonces, el Ejecutivo, que no vetó una norma de tal naturaleza y aceptó ese plazo -que también puede ser de seis u ocho años más-, deberá asumir la responsabilidad por no haber respetado un compromiso de Estado.

En conclusión, señor Presidente, creo que lo aprobado por el Senado es correcto. Pero se tiene que establecer en una norma transitoria la gradualidad, para que lo dispuesto en el precepto permanente sea real, pues ello representará la meta que las autoridades del Ministerio de Educación deberán cumplir.

Para que dicha disposición se pueda incorporar en la Comisión Mixta, es fundamental que el proyecto llegue a ese trámite. Por tal razón, dejo constancia de mi opinión y voto a favor de esa alternativa.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, la indicación aprobada por la Cámara de Diputados es excesivamente reglamentaria. En realidad, no corresponde al carácter que, en mi opinión, debe tener una norma constitucional: mayor amplitud y generalidad.

Al mismo tiempo, creo que el Senado, junto con dar el paso correcto al redactar la obligatoriedad de la educación parvularia en su segundo nivel de transición, debe establecer el período de implementación de dicho sistema educativo, porque no podríamos privar de la enseñanza básica a niños que, por distintas circunstancias, no han tenido acceso a esa etapa de su formación.

Por lo expuesto, también me inclino por que el proyecto vaya a Comisión Mixta, con el objeto de que se busque un texto que nos interprete a todos.

Voto en contra de la proposición de la Cámara.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, por las razones aducidas, considero que lo planteado por la Cámara Baja no resuelve bien los asuntos en debate.

Entiendo que existe amplio consenso en el país para hacer que la educación preescolar sea obligatoria. Y me parece que estamos en condiciones de establecerlo en la Constitución. Pero habría que definir exactamente qué se

entenderá por educación prebásica. Ya existe una equivocación en la norma sugerida por la Cámara de Diputados cuando se refiere al segundo nivel de transición, cosa que, por lo demás, no se entiende. Mi impresión es que la Carta Fundamental y las leyes -sobre todo la primera- deben ser de fácil inteligencia, no sólo para los especialistas en el tema.

Eso, por un lado.

En segundo lugar, es evidente que, si se establece la obligatoriedad de la educación prebásica, ha de especificarse en la Constitución que el Estado debe financiar su gratuidad para quienes no puedan pagarla. Eso es indiscutible. Así procedimos cuando se determinó que la enseñanza media fuera obligatoria.

Es evidente también que el Texto Fundamental tiene en materia de derechos un carácter programático y que los programas pertinentes no se realizan al día siguiente de promulgada la reforma constitucional. Por tanto, es obvio que debe haber un régimen de transición, el cual puede estar determinado en una disposición transitoria de la Carta o en otras leyes que implementen lo estipulado en el precepto respectivo.

En consecuencia, me parece que, por tratar de resolver todos esos temas en la Ley Fundamental, se nos propone un texto muy poco claro que confunde distintas cuestiones.

Confunde el derecho universal, que es lo que, en mi opinión, el país está en condiciones de establecer; no lo define bien. ¿Estamos hablando de dos años de educación prebásica? ¿De tres? ¿Qué estamos garantizando en términos de acceso y derecho universal?

Asimismo, confunde al introducir en la Carta Fundamental elementos de la transición desde la situación actual hasta el ideal planteado en ella.

Es posible que hoy todavía no se encuentre implementada por completo la extensión de la obligatoriedad de la educación secundaria gratuita hasta los 21 años de edad, o porque no hay becas, o porque en alguna Región aún eso no ha ocurrido. Pero resulta claro también que se trata de un mandato que obliga al Estado a procurar que ello suceda en todo Chile. Y, en ese sentido, recojo la idea de establecer la obligatoriedad para la educación preescolar y que la definamos de acuerdo con lo que el país puede hacer en esta etapa.

No estoy por votar en contra, pues me parece bien el principio contenido en el artículo único del texto de la Cámara Baja. Pero, para que no se alcance el quórum constitucional necesario, me abstengo.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se rechaza la proposición de la Cámara de Diputados, por no haberse reunido el quórum constitucional requerido (17 votos afirmativos, 15 negativos y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Arancibia, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Gómez, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero y Vásquez.

**Votaron por la negativa** la señora Alvear y los señores Espina, García, Girardi, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag y Zaldívar.

**Se abstuvo** el señor Gazmuri.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Corresponde designar a los representantes del Senado ante la Comisión Mixta.

Sugiero que sean los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ¿me permite?

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En nombre de la Comisión de Educación, que presido, puedo decir que estaríamos felices de participar. Pero el proyecto fue analizado por la de Constitución.

Por tanto, no me gustaría pasar a llevar a los dignísimos integrantes de ese órgano técnico.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Es precisamente lo que quería escuchar de Su Señoría, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación.

En consecuencia, si le parece a la Sala, conformarán la Comisión Mixta, en representación de la Cámara Alta, los integrantes de la Comisión de Constitución.

**--Así se acuerda.**

**PROHIBICIÓN DE USO TELEVISIVO DE SISTEMAS DE MEDICIÓN  
DE AUDIENCIA EN LÍNEA**

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Orpis y en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.838, sobre Consejo Nacional de Televisión, con el objeto de prohibir el empleo de sistemas de medición de audiencia en línea, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3543-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se**

**indican:**

**Proyecto de ley: (moción del señor Orpis).**

**En primer trámite, sesión 1ª, en 8 de junio de 2004.**

**Informe de Comisión:**

**Transportes, sesión 29ª, en 5 de julio de 2006.**

**Discusión:**

**Sesión 30ª, en 11 de julio de 2006 (queda para segunda discusión).**

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La relación de esta iniciativa fue hecha el 11 de julio de este año, ocasión en que el Comité Renovación Nacional solicitó segunda discusión.

Cabe recordar que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones la discutió sólo en general y aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Horvath, Novoa y Orpis.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Corresponde iniciar la segunda discusión.

El señor PIZARRO.- ¿Puedo hacer una consulta antes?

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor PIZARRO.- Si el proyecto se halla en segunda discusión, ¿podemos decir algo o simplemente se tiene que votar?

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Su Señoría puede solicitar el aplazamiento de la votación, si lo estima conveniente.

El señor PIZARRO.- No es lo que deseo. Más bien quiero saber si puedo intervenir.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene todo el tiempo que le corresponde para hacerlo.

)------(

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Solicito autorización de la Sala para que pase a reemplazarme en la testera el Senador señor Sabag, ya que debo ausentarme para cumplir otros compromisos.

Acordado.

**--Pasa a dirigir la sesión el Honorable señor Sabag, en calidad de Presidente accidental.**

)------(

El señor SABAG (Presidente accidental).- Recuerdo a Sus Señorías que el proyecto se halla en segunda discusión y corresponde debatirlo en general.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, brevemente deseo señalar que participé durante la discusión del proyecto en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, donde, tal como figura en el informe respectivo, se dieron distintas opiniones, argumentos técnicos y de todo tipo.

El debate de fondo consiste en saber si el instrumento conocido como *people meter on-line* tergiversa el sentido de la televisión o lleva a exageraciones y problemas en las transmisiones capaces de provocar cambios en las decisiones de quienes la dirigen, producto de la aceptación de la teleaudiencia. Eso es lo que se pretende corregir.

Yo entiendo que la modificación se limita solamente al referido sistema de medición.

Desde ese punto de vista, a pesar de que no me encontraba en el momento en que se votó en la Comisión, anuncio que respaldaré el proyecto iniciado en moción del Senador señor Orpis.

Quería dejar constancia de eso.

Entiendo que la Comisión aprobó unánimemente el proyecto. Ignoro qué se discutió en la Sala.

En mi caso particular, ratifico lo que sostuve en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y el alcance exacto de la moción.

El señor SABAG (Presidente accidental).- ¿Terminó, Su Señoría?

El señor PIZARRO.- Así es, señor Presidente.

Fui breve, preciso y conciso, al igual que el proyecto que nos ocupa.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, como autor de la moción que originó el proyecto, debo partir reconociendo que desde el momento en que la presenté -en el año 2003- hasta el día de hoy el escenario ha cambiado.

En aquel entonces los cuatro canales de televisión llamados "grandes" (Televisión Nacional de Chile, Canal 13, Mega y Chilevisión) operaban con el *people meter on-line*. En la actualidad, tanto Televisión Nacional como Canal 13 dejaron de utilizarlo. En vista de ello, me planteé la posibilidad de retirar el proyecto. Sin embargo, después de reflexionar, he decidido insistir en él, por las razones que señalaré a continuación.

Soy de aquellos que piensan que sólo las sociedades con cierto nivel de contenidos surgen y se desarrollan. Son los contenidos los que abren el mundo,

especialmente a la gente más humilde. Los contenidos nacen como fruto de la reflexión, la cual al final da sentido a la vida, a las personas y a los países.

Son los diferentes contenidos los que nos dan la diversidad, la posibilidad de optar. Son los contenidos, cuando existen, los que nos llevan a soñar y a luchar por lo que consideramos mejor.

Soy de quienes estiman que nuestra sociedad está sufriendo cambios profundos. Por una parte, se han ampliado los espacios de libertad y, desde un punto de vista económico, hemos ido superando progresivamente el subdesarrollo. Sin embargo, en forma paralela, advierto que existen síntomas preocupantes de los cuales nadie quiere hacerse cargo. Y, por no hacerlo, creo que vamos a pagar un alto costo.

Somos una sociedad que, no obstante ampliar los espacios de libertad, por distintas vías ha ido matando casi todo tipo de contenidos, amparándose en conceptos falsos, como la libre empresa, el derecho a optar o elegir la programación, etcétera.

La reflexión que deberíamos plantearnos es cuál ha sido el resultado.

Hemos engendrado la violencia en nuestra sociedad, donde hoy día todo se mide *on-line*, ya sea una postura política, una acción de gobierno o la determinación de una parrilla programática.

Hemos terminado siendo esclavos de las audiencias y de lo que la gente quiere ver, oír o escuchar. Así, los liderazgos se determinan casi de manera absoluta por las encuestas o las audiencias.

En este escenario, lo más preocupante es que estamos en presencia de una sociedad donde los contenidos han quedado relegados a un segundo plano y, más allá de cuáles sean, no importan.

He querido hacer este paréntesis porque, evidentemente, el proyecto en análisis se enmarca en algo más profundo. Frente a él podemos quedarnos en el debate absurdo de discutir el instrumento y lo absurdo -valga la redundancia- que resulta eliminar sólo un sistema de medición de audiencia.

Sin embargo, tal como señalaba, existe una segunda posibilidad que inspira al proyecto. En lo esencial, apunta a promover una mirada distinta respecto

de determinados medios de comunicación que mantienen una tremenda influencia sobre la comunidad.

Al menos a título personal, estimo que mientras más influencia o impacto se ejerce sobre una comunidad mayor es la responsabilidad con que debe manejarse dicha influencia, sobre todo en el caso de la televisión abierta, en que no todos tienen acceso a una frecuencia.

Eliminar la medición minuto a minuto es solamente un pequeño resguardo, pero entrega una señal: dar mayor espacio a la reflexión al momento de tomar las decisiones, para que de esta manera exista al menos la posibilidad de imprimir mayores grados de contenidos.

Siempre he sido partidario de la autorregulación. Sin embargo, a pesar de que dos de los llamados "canales grandes" han eliminado este sistema, siento que es fundamental suprimirlo de raíz.

Con este proyecto no estoy terminando con la medición de audiencias, sino simplemente suprimiendo el *people meter on-line* (es decir, evaluación minuto a

minuto), pues para mí tal sistema representa la antítesis de los contenidos y la reflexión, además de una exacerbación de las audiencias.

Sólo deseo entregar, para reafirmar mis argumentos, algunas cifras emanadas de estudios elaborados por el Consejo Nacional de Televisión.

Hace mucho que la televisión abierta es lejos el medio de mayor audiencia. Ella influye y fija conductas. Un 79,1 por ciento de los chilenos ve todos los días televisión abierta. Quienes más la consumen son los segmentos C3, D y E, aproximadamente con un 80 por ciento.

En términos de tiempo, los segmentos que más ven televisión abierta son el D y el E (2 horas 36 minutos por día), estratos que en general no tienen acceso a la televisión pagada, a Internet, a los diarios, es decir, a otros medios de información.

Sin embargo, a pesar del gran impacto que ejerce este medio en la ciudadanía, existe un progresivo deterioro en cuanto a su evaluación. El propio Consejo Nacional de Televisión, en sus estudios respecto de la televisión abierta, nos

señala que en 1999 un 55,6 por ciento se encontraba satisfecho con ella, mientras que en 2005 la cifra alcanzó sólo a 40,5 por ciento.

El segmento donde se produjeron las caídas más fuertes en cuanto a la satisfacción de los televidentes es el E, que cayó 20 puntos respecto de su evaluación, seguido de los grupos D y C3, con 16 puntos de caída.

El segmento E -y esto es lo importante- no es medido por el *people meter on-line*. Seguramente, como carece de poder adquisitivo, es insignificante a la hora de influir sobre la parrilla programática, la cual es una mezcla de audiencia asociada con la venta de publicidad.

Muchos pueden atribuir la mala calidad de la televisión abierta al modelo por el cual optó Chile; es decir, una televisión de tipo comercial que, al financiarse mediante publicidad, termina privilegiando la audiencia asociada a avisos por encima de los contenidos.

Quiero ser categórico: el proyecto no pretende eliminar la televisión comercial ni la medición de audiencia; sólo suprime la medición *on-line*.

Asimismo, deseo reafirmar profundamente algunos conceptos.

La iniciativa que nos ocupa no afecta la libertad de prensa ni la de expresión. Al revés, las fortalece. No interviene las líneas editoriales.

Tampoco me anima el propósito de que otro Poder del Estado interfiera en la televisión.

Mi planteamiento va en otra línea: respetando el principio de la televisión comercial, **soy de la tesis de que al haber exacerbado hasta el límite los mecanismos de medición de audiencias a través del *people meter on-line* se han debilitado fuertemente las líneas editoriales y, por lo tanto, los contenidos, en un medio de comunicación como la televisión, que tiene impacto sobre las conductas y los hábitos de la población.**

El *people meter on-line* termina exacerbando la medición de audiencia. Creo que es distinto medirla al día siguiente -a lo cual no me opongo- que extremar tal medición. La televisión abierta ha pasado a ser esclava de las audiencias.

La línea editorial de un medio no es sino su adhesión a ciertos valores y principios, que deben dar espacio a los contenidos y a la coherencia entre ellos. El convivir con diferentes orientaciones editoriales -y esto es lo importante- hace

diversa a una sociedad y la enriquece. De hecho, una sociedad que no tiene líneas editoriales, en todo orden de cosas, está condenada al más absoluto fracaso y frustración.

Cuando se exagera la medición de audiencia a través del *people meter on-line*, el canal que lo hace renuncia a su línea editorial. Porque más importante que ésta, con la medición minuto a minuto, es la línea editorial de la competencia, a la que pretende ganar.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor ORPIS.- Permítame terminar, señor Presidente.

El señor SABAG (Presidente accidental).- No hay problema.

El señor ORPIS.- Sólo algunos minutos.

En ese sistema, sin mayor reflexión y con el único objeto de mantener la audiencia y derrotar a la competencia, en un instante se toman las decisiones, que no siempre son las mejores.

Muy distinto es el caso de la medición que se entrega al día siguiente.

Existe al menos un período de mayor reflexión en la adopción de resoluciones. En

este segundo escenario -es decir, al día siguiente-, se puede renunciar a la línea editorial o potenciarla, pero sobre la base de decisiones reflexivas, conscientes. El *on-line* no permite ese espacio, no otorga ninguna chance. En cambio, la medición al día siguiente, sí.

No me he preocupado de comprobar si los canales que no usan la medición en línea tienen mejor o peor programación. **Pero me asiste la certeza de que pueden al menos adoptar decisiones de forma racional y reflexiva. Si se toman o no tales medidas, es cuestión del medio. Pero la posibilidad existe cuando se mide al día siguiente.**

Si se lee el informe, se advierte que quienes concurrieron a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones están en contra del proyecto.

Por ello, voy a terminar, señor Presidente, trayendo a colación dos comentarios que recabé de personas muy vinculadas al ámbito televisivo.

El primero es del filósofo don Juan de Dios Vial Larraín, actual miembro del Directorio de Televisión Nacional. El 30 de agosto de 2004, en el diario

“La Segunda”, publicó un extracto de una intervención suya relativa a la televisión, donde apunta más lejos que lo concerniente al tema *on-line*: habla sobre el *rating*.

Rescato algunas de sus reflexiones. Dice: “Creo que hay otros aspectos nefastos de la televisión, tanto o más graves que los anteriores, pero menos visibles. La tiranía del *rating* hace víctima a la televisión del peor de los vicios de la democracia, que Tocqueville llamó justamente *tiranía de las mayorías*. Se impone, entonces, la homogeneidad, la uniformidad, el igualitarismo hacia abajo que lleva al menosprecio de todo lo que no esté sobre el 10% de *rating*, ignorando que probablemente las mejores cosas son las que ahora están bajo ese mínimo, pero que, a la vez, son las que deben ser elevadas a los máximos niveles. Ésta es la tarea de una sociedad, su misión ética y educativa, la función de su cultura”.

Y luego se pregunta: “¿Puede la televisión eximirse de este aspecto a pretexto de ser un espejo?”.

Finalmente, señala: “Es cosa notable: el teatro clásico de los griegos (...), el teatro de Shakespeare, Molière o Lope de Vega han sido eminentemente espectáculos populares. ¿Por qué tenemos nosotros que contentarnos con lo que pide

la publicidad comercial? **¿No estamos siendo demasiado complacientes con la pura vulgaridad?** Meramente atenderse a una demanda del mercado puede no ser más que una irresponsabilidad”.

Sentencia: **“Bueno sería que la empresa (...) ejerciera un mecenazgo a la antigua y gastara en la calidad superior, con lo cual su obra sería mucho más que un negocio”.**

Además, quiero recoger un segundo comentario, en atención a que se ha dicho que este proyecto no va a influir sobre las líneas editoriales de los canales televisivos.

En un seminario denominado “Provocaciones 2”, que rescaté de Internet, el entonces Subdirector Editorial de Canal 13, Paulo Ramírez, señaló lo siguiente: **“El mundo que cabe en una pantalla de nuestros televisores es cada día más pequeño. Nuestra televisión está sufriendo, a mi juicio, un dramático proceso de decadencia, una escalada autodestructiva que de no ser detenida va a tener consecuencias importantes para la propia televisión y también para la sociedad a la que debe servir”.**

“Muchos opinólogos se han burlado en los días recientes de la decisión de Canal 13 de eliminar el *people meter on-line*. Nos dicen que es como la venta del sofá de don Otto, una medida formal que no ataca el problema de fondo y que, por lo tanto, resulta engañosa para todos. La verdad es que en gran parte ellos tienen razón. Creer que la eliminación del *people meter on-line* va a corregir todos los males de la televisión es pensar que ese instrumento es el culpable de que existan: el termómetro no es la causa de la fiebre, por lo tanto su eliminación jamás será el remedio. Pero la medida tomada por Canal 13 es mucho más significativa que cerrar los ojos frente al termómetro. **Su efecto es todo un símbolo. El *people meter on-line* involucra una manera de mirar el mundo que predomina no sólo en la televisión, sino en muchas áreas de nuestra sociedad.** Donde manda el éxito fácil y rápido que se ordena a través del poder y la riqueza, que celebra el escándalo, la ofensa y la provocación como fines en sí mismos, que premia el narcisismo y fomenta el hedonismo despojados de todo sentido crítico, que comulga con ruedas de carreta, que parece construida para formar personas sin opción de moral responsable, de sentido crítico y sin preocupación por el otro.”

Agrega Paulo Ramírez: “El diálogo interior de nuestra industria se ha convertido a ratos en un intercambio extremadamente simple. Todo contenido que aspira llegar a la pantalla pasa por un test digital. ¿Marca o no marca? Si marca en el *people meter on-line*, bienvenido; si no marca, chao no más. La dicotomía marca/no marca es el *on/off*, el uno/cero del mundo digital y ha llegado en algunos momentos a convertirse en el definitivo ADN de la televisión”.

Más adelante sostiene: “La primera visión de un canal tiene que ver con el conocimiento de su audiencia, porque en ella encuentra sus fundamentos principales y hacia ella deben ir dirigidos sus esfuerzos.

“Servir a la audiencia no significa complacerla. Servir a la audiencia de manera leal y responsable puede llevar a la excelencia televisiva”.

Dice: “**Conformarse con complacerla es el error que hemos estado cometiendo y esa tendencia predomina en la pantalla hoy. Por eso, en estos días se puede hablar con tanta tranquilidad del evidente reinado de la farándula en la televisión, por esa complacencia que existe por sobre la identificación o identidad.**”.

Ésas fueron las palabras del Subdirector Editorial de Canal 13 en el año 2004.

Señor Presidente, debo decir que no ha sido grato para mí presentar este proyecto de ley. Estoy plenamente consciente de los eventuales costos que para mí puede representar. Y así me lo han hecho saber. Por eso he querido hacerlo solo.

Quienes ejercemos la actividad política debemos interactuar con los medios de comunicación. Sin embargo, no siempre estamos para hacer iniciativas gratificantes. Hay que estar dispuestos a asumir costos.

La ley puede significar muchas cosas. En algunas oportunidades, resolver un problema; en otras, enmendar una injusticia. En este caso, el proyecto que presenté tiene una motivación muy distinta, pero que también es válida: protestar por lo que está ocurriendo; protestar por no hacernos cargo de la consecuencia de nuestros actos en medios que tienen una fuerte influencia y que, sin duda, pueden cambiar las conductas; protestar porque tengo la convicción de que es posible hacer las cosas de manera diferente.

Lo más probable es que haya otras formas para realizar esta protesta, además de esta iniciativa u otras que la complementen.

Señor Presidente, no quiero terminar afirmando que todos los males existentes en nuestra sociedad se deben a la televisión abierta. Posiblemente, nosotros también hayamos fallado. Pero no por ello me limito para presentar una iniciativa de esta naturaleza.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en verdad voté a favor del proyecto de ley en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, en el afán de traer el debate a la Sala y de valorizar los argumentos expuestos por su autor, mi Honorable colega Orpis. Sin embargo, abrigaba dudas y me faltaban antecedentes, por lo que me preocupé de informarme en el transcurso del estudio llevado a cabo y en el tiempo que demoró la iniciativa en llegar a la Sala.

El primero de los puntos a que hago referencia dice relación, desde luego, a la cuestión valórica, al nivel de nuestra televisión y, en tanto exista una medición en línea casi automática, a saber si ello está influyendo en el incremento de

la cantidad de televidentes y de familias “pegados” a los medios audiovisuales de comunicación. Por todo el mundo es sabido que si se exacerbaban determinadas situaciones en la pantalla puede aumentar la cantidad de personas interesadas en verlas.

Ése es un aspecto: lo valórico y el nivel de la programación.

Sin embargo, a paso rápido vamos a definir un sistema distinto de televisión, que es el digital, en que los telespectadores podrán interactuar y disponer incluso de opciones, dentro de los mismos canales, para cambiar de la televisión abierta a otras posibilidades de las que hoy se carece, desgraciadamente. Por lo tanto, ahí la evaluación presentará otra característica.

Y la tercera interrogante que me surgió, en un momento dado, es qué universo de televidentes se medía.

Pensé, equivocadamente, que la evaluación sólo tenía lugar en la Región Metropolitana. Y, de alguna manera, desde las demás Regiones uno culpaba a esa mayor cantidad de población y al mayor efecto -o defecto- de dicha división

territorial, porque constituye un dato real que Santiago es una de las ciudades del mundo con más consultas psicológicas y psiquiátricas. Y por algo es así.

Pero he obtenido la información de que existe una muestra de carácter regional, que incluye a Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Concepción, Temuco y Puerto Montt. Por lo tanto, se registra una mayor diversidad.

Y en Santiago, de 680 familias encuestadas como universo total, se toman 450.

También se revisaron los países en los cuales se realiza este tipo de evaluación.

Creo que es bueno, para tomar las decisiones, disponer de la apreciación mencionada. La dificultad radica en si las primeras se apartan de las líneas editoriales, como lo ha expresado el Senador señor Orpis, o entran a desvirtuar en alguna medida lo que deben ser las comunicaciones.

Por tales motivos, asimismo, se ha observado en nuestra televisión la inestabilidad de programas de alto valor cultural, de alto contenido, como “La tierra

en que vivimos”, que prácticamente se encuentra al borde de la quiebra, o “Al sur del mundo”, que debió terminar.

Celebro que “La belleza de pensar” se haya trasladado de la televisión por cable a la televisión abierta, y espero que logre una larga permanencia. Pero no es lo que normalmente sucede.

En virtud de las consideraciones anteriores, estimo que no se debe proceder por la vía de cercenar la posibilidad de evaluar. No es “la” fórmula para llegar a mejorar la televisión, si bien valoro en plenitud la intención del Senador señor Orpis.

Ahora bien, no sé si mediará un margen como para legislar en particular, aunque el proyecto sea muy simple. En ese sentido, reservaré mi voto, porque si puedo formular indicaciones prefiero que en el Senado se abra esa posibilidad.

Sin embargo, respecto de la televisión abierta, pienso que se debe realizar un esfuerzo importante para entregar una cantidad de fondos de carácter público a fin de que la programación ofrezca mejores alternativas que las que

únicamente se hallan influidas por afanes de carácter comercial, publicitario o por una manipulación de los televidentes.

Ése es mi planteamiento, señor Presidente, antes de votar.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, me dio mucho gusto leer los considerandos de la moción del Honorable señor Orpis, al igual que escuchar sus motivaciones.

Coincido plenamente con estas últimas. Comparto lo de que vivimos en una sociedad que promueve principalmente el materialismo y el individualismo; que relega los contenidos a un segundo plano. La nuestra es una sociedad que vive mucho más de las imágenes, de las formas, que de las cuestiones sustantivas.

Me parece que existe, efectivamente, una subordinación de contenidos a la medición y que la televisión se halla sometida a una suerte de esclavitud de la sintonía, expresada en el *rating*. Juzgo que es lo que ha llevado, objetivamente, a un paulatino proceso de deterioro de la calidad de lo que hoy se exhibe en la pantalla. Y ello resulta en extremo grave, porque es bien sabido que la televisión constituye, lejos, el principal medio de entretenimiento e información. Después de trabajar y

dormir, la actividad principal de los seres humanos es verla. En un país como el nuestro, la gente le dedica, en promedio, en torno de cuatro horas diarias. Repito que es, en consecuencia, lejos, la tercera actividad a la que se asigna más importancia.

Estoy convencido de que muchos de los problemas en la sociedad, de violencia intrafamiliar, de seguridad ciudadana, tienen bastante que ver también con los contenidos de la televisión. Y en realidad hablamos poco de ello.

A mi juicio, en la ampliación -entre comillas- de la oferta televisiva se ha planteado una paradoja. Hoy es cierto: a través de un operador de cable se puede acceder a 100, 150 ó 200 canales. Pero en verdad ésa es una ficción. Porque, en general, los formatos y contenidos son muy semejantes, y si se empieza a efectuar una cierta selección, la persona se va quedando con bastante menos que esa oferta virtualmente indefinida.

Estimo que existe, objetivamente, un problema de calidad muy serio y grave en la oferta televisiva; que ha tenido lugar una homogeneización de los contenidos y también una cierta convergencia en los formatos. Lo más parecido a un canal de televisión es otro canal de televisión. Allí donde uno pensaba que pudiera

mediar una gran diversidad en la oferta televisiva lo que finalmente se registra es una gran convergencia en torno de los mismos contenidos, los mismos formatos y, muchas veces, la misma chabacanería.

Pues bien, la dificultad que enfrento es la siguiente, señor Presidente: observo una brecha gigantesca entre las motivaciones y considerandos de la moción, por una parte, y lo que se propone, por la otra. Opino que, prácticamente -y no exagero-, casi no existe ninguna relación entre lo uno y lo otro. Francamente, no veo cómo la prohibición del *rating on line* resolverá alguno de los problemas planteados.

Desde ese punto de vista, valoro el esfuerzo del Senador señor Orpis, pero me preocupa que nos encontremos simplemente sembrando la ilusión de que vamos a mejorar algo que seguirá siendo sustancialmente lo mismo.

Porque, por de pronto, no se está planteando ni siquiera eliminar el *rating overnight*, es decir, el del día siguiente. En efecto, se podría decir: “Eliminemos el *rating on line*.”. Pero igual los programadores de televisión sabrán exactamente al día siguiente qué fue lo que funcionó y qué fue lo que no funcionó. Y lo del *on* y el *off* se presentará del mismo modo. Y de la misma manera se conocerá.

Cabe recordar que Canal 13 y Canal 7 renunciaron al *rating* "on line".

Y déjenme Sus Señorías consignar que no creo que alguien pueda razonablemente afirmar que mejoró su programación por ese simple hecho.

Considero que tal eliminación puede causar algunos efectos positivos desde el punto de vista, por ejemplo, del funcionamiento de ciertos programas vivos y del estrés al que se somete a sus animadores, a quienes les están informando si acaso en determinado momento baja la sintonía y los obligan a realizar cosas que de otra forma probablemente no harían. Pero creo que ello es bastante marginal.

La programación que pudiera ser objeto de modificaciones *on line* es muy pequeña también.

Por lo tanto, advierto sobre mi convergencia con los contenidos de la moción del Honorable señor Orpis, pero haciendo la salvedad de la total desproporción respecto del propósito concreto y del instrumento que se elige. Reitero que media una brecha enorme entre los considerandos y el contenido específico del proyecto.

Creo que el tema de la calidad de la televisión lleva a plantearse interrogantes más de fondo. Si la situación actual se debe o no a que estamos en la dictadura del *rating*, a que estamos, finalmente, en la dictadura de la televisión comercial y de los auspiciadores, es una discusión que tenemos que hacer. Y es una discusión bastante relevante que ya tuvimos aquí hace algún tiempo.

En efecto, hace un par de años el Senado celebró una muy buena sesión especial para tratar el problema de la televisión pública, la cual, después de gran cantidad de intervenciones, culminó con un completo proyecto de acuerdo que, desgraciadamente, quedó sólo en eso. Ahí nos comprometíamos a crear una comisión, representativa de todas las bancadas, cuya finalidad era proponer un conjunto de iniciativas destinadas a mejorar la televisión en general y, muy específicamente, la televisión pública. Así que, señor Presidente, estamos en falta respecto de nuestras propias decisiones.

Con el Senador señor Gazmuri hemos trabajado bastante en esa línea y, a pesar de que el margen de iniciativa de los Parlamentarios es muy restringida en estas materias, vamos a presentar una moción sobre el particular. ¿Qué queremos

plantear? La posibilidad de que se construyan indicadores de calidad y el establecimiento de un mecanismo de rendición de cuentas. Porque en este momento el directorio del canal nacional es elegido por el Senado, pero posteriormente no rinde cuentas a nadie. Me parece que un mecanismo de esa naturaleza y la existencia de indicadores para evaluar la calidad de la televisión pública serían avances muy importantes.

Termino señalando que, a mi juicio, la prohibición que propone el proyecto no presenta reparos constitucionales. Por lo demás, no es mi especialidad esgrimir la Carta del 80 para impugnar mociones parlamentarias. Sí creo que la iniciativa del Senador señor Orpis podría llegar a contradecir el sentido de la técnica. En la medida en que, por ejemplo, hoy es posible ver televisión y tener un control de audiencia *on-line* a través de internet, podríamos terminar cometiendo el absurdo de que, para ser consistentes con la moción en debate, se deba prohibir la televisión por ese medio, atendido el hecho de que éste, objetivamente, permite obtener un registro de la audiencia en línea.

En definitiva, pienso que el contenido específico de la moción no resuelve los grandes problemas planteados; que estos problemas son, efectivamente, reales; que debemos hacer un esfuerzo por retomar la discusión sobre la calidad de la televisión, y que, dentro de ese tema, un aspecto esencial es el nivel de la televisión pública.

Por eso, a partir de la convergencia con las motivaciones del Senador señor Orpis, hago un llamado a poner la atención en las cuestiones que, en mi concepto, son las más fundamentales.

Gracias.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, el proyecto de ley que se presenta a discusión una vez más coloca en el tapete público la calidad de los contenidos de los canales de televisión, entendiéndolos como agentes transmisores de valores, entretención y cultura hacia la sociedad.

La verdad es que ésta es una vieja polémica que cada cierto tiempo se reactiva y que no termina de definir los objetivos que la sociedad chilena quiere

asignar a un medio tan importante como éste, en cuanto a cumplir un rol más definido en tanto agente transmisor de cultura o, alternativamente, reconocerlo como una industria más en el contexto del modelo económico que hoy rige a nuestro país.

No podemos dejar de señalar que actualmente en Chile la industria de la televisión abierta orienta su accionar en función de entregar entretenimiento e información buscando seducir a la mayor audiencia posible, por lo cual constituye una permanente preocupación el hallar contenidos que provoquen una demanda creciente que justifique valorar el nivel de avisaje y, en consecuencia, los ingresos que permitan la sustentabilidad del negocio en el largo tiempo.

Teniendo claro ese contexto económico, se hace difícil pretender compatibilizar los objetivos comerciales con otros de carácter sociocultural que puedan ser condicionados por una legislación o una regulación que persiga definir contenidos y programas que den respuestas satisfactorias a ambos.

Pretender de la televisión un rol más decidido como agente transmisor de cultura y formación significa que el Estado debe apoyar de manera más concreta el quehacer de este medio, por lo menos estimulando la difusión de programas cuyo

contenido responda a tales fines y sin que ello implique colocar exigencias que arriesguen económicamente a los actores de esta industria, o, alternativamente, desarrollar de modo paralelo una televisión sin fines de lucro que pueda orientar su programación en base a objetivos opcionales a los económicos.

Esta materia debiera ser abordada en un debate en profundidad, dado que toca el fondo del asunto, que no es otro que definir los objetivos y los instrumentos de una política relacionados con la formación y promoción de los ciudadanos y con la nación en su conjunto.

El proyecto de ley presentado a la consideración de esta Sala, sin ser una solución a la cuestión de fondo planteada, busca modular la exacerbada relación entre el cliente -el televidente, en este caso- y el medio, en el contexto comercial en que hoy se mueven los órganos televisivos, el cual ha distorsionado en extremo el manejo de contenidos con el único afán de responder a la necesidad de mantener o aumentar la teleaudiencia, lo que lleva al límite el uso de efectos de estímulo del morbo, el erotismo y el terror, entre otros, como movilizadores y cautivadores de la

atención, máxime cuando ésta se puede provocar sobre la marcha, durante el transcurso de una emisión.

Termino, señor Presidente, reiterando que el proyecto en discusión es un paso en la dirección correcta, y que la solución de fondo a las críticas que tengamos sobre el tema sólo podrá ser abordada cuando exista la voluntad política y el acuerdo necesario para definir con precisión los objetivos y el marco regulatorio de una industria de medios tan importante como la televisión en función de los intereses de la sociedad chilena en su conjunto.

He dicho.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, creo que el propósito abrigado por el autor de la iniciativa se ha cumplido cabalmente, pues el tema planteado se ha situado en el centro del debate.

Efectivamente, se trata de un asunto que preocupa, interesa y motiva, de un modo u otro, a quienes son representantes de la ciudadanía, que ve con mucha

preocupación el destino y, en particular, la línea programática de los canales de televisión y de los medios de comunicación en general.

Sin embargo, más bien se tiende a hacer simplificaciones que no necesariamente apuntan a resolver los problemas. Creo que en este caso la cuestión es mucho más profunda y, en mi opinión, debería ser objeto de una discusión más larga. Se trata de un tema nacional, de Estado, en el cual tendrían que existir ciertos parámetros.

Con todo, me parece que el proyecto presenta algunas falencias bastante serias desde el punto de vista de los principios.

En primer lugar, tengo grandes inquietudes -lo voy a decir así- respecto de si la abordada por la moción es materia de ley. Siento que estamos frente a una limitación a los medios de comunicación que reducirá crecientemente sus espacios de libertad y que la sociedad en general tiende a asociar con decisiones estatales. En mi concepto, en un modelo de economía social de mercado o de sociedad libre siempre debería prevalecer el principio fundamental de la autorregulación. Desde esa perspectiva, estimo que el proyecto importa una creciente limitación a la libertad

informativa y económica de los medios de comunicación y, en particular, de la televisión.

Considero que ésta ha sido objeto, en muchos sentidos, de una especie de botín de parte de quienes desean, de algún modo, asumir un poder mayor y creciente en esta sociedad.

Dentro de la discriminación de que es objeto la televisión nacional figura el hecho, por ejemplo, de que en Chile exista una franja electoral que, en definitiva, se la imponemos como carga. Y nosotros simplemente nos desentendemos de cómo se financia ese tipo de actividad. Ello, en cierta forma, constituye una suerte de discriminación.

Por ello, quiero señalar con mucha claridad que participo de la inquietud, la preocupación y los lineamientos señalados por muchos señores Senadores en la Sala. Sin embargo, siento que mediante la eliminación de determinada medición no vamos a realizar un cambio sustantivo o uno que modifique el escenario que hoy día vivimos.

Sin ir más lejos, cuando se presentó el proyecto de ley -el Senador señor Orpis lo indicó con mucha propiedad- había cuatro canales de televisión utilizando dicha medición. Actualmente, hay dos que lo mantienen. Pero no se podría decir que al eliminarse voluntariamente -porque es voluntario adoptar o no un índice de esta naturaleza- hayan mejorado de manera sustantiva o elocuente ciertos canales de televisión respecto de otros.

Supongo que no es fácil hacer televisión -no soy experto en la materia-, ni tampoco lo es la gestión que realizan los medios de comunicación, diarios, radios, etcétera. No obstante ello, pienso que nosotros debemos operar sobre la base de principios.

Me parece que los principios de libertad nos impiden regular permanentemente ese tipo de actividades. Y, desde esa perspectiva, me asiste la duda cada vez más creciente en cuanto a que ello no sólo no es materia de ley -consulté previamente a Secretaría, pues tenía aprensión al respecto y me señalaron que compartían mi criterio-, sino que también involucra cierta limitación a las garantías

constitucionales, como es el derecho a la libertad para desarrollar actividades económicas establecida en el artículo 19 de la Constitución Política del Estado.

No obstante compartir las inquietudes y preocupaciones planteadas en la Sala, no me parece razonable no advertir esta situación y señalarla con claridad. Porque, de otra manera, podríamos caer en una omisión inexcusable para un Senado que se ha caracterizado por ser acucioso y por adoptar posiciones sustantivas respecto de todas y cada una de las materias que se someten a su consideración.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, quiero decir que me he sentido profundamente interpretado por una parte importante de la intervención del Honorable señor Orpis.

Creo que los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra han entrado a una materia que dice relación con el país que queremos, con el país que visualizamos, con el país que soñamos, del cual tenemos utopías. Creo que, efectivamente, de una u otra manera estamos aspirando a que en Chile haya ciertos valores que predominen, independientemente de posiciones religiosas, políticas,

culturales o similares: un mínimo común múltiplo que diga que vale la pena ser chileno.

Yo, sinceramente, creo en eso; creo en el humanismo. Creo que el humanismo tiene valores permanentes que no son transables.

En consecuencia, me he sentido interpretado por los profundos elementos que contiene la visión que se proyecta a través de esta moción.

Por otra parte, me parece que aquí se ha olvidado o ignorado algo en lo cual yo participé. Se trata de la materia a que hizo referencia el Honorable señor Romero: el problema de la franja electoral.

ANATEL reclamó acerca de la constitución de la franja electoral vía recurso de protección. Y hubo dos partidos políticos que se hicieron parte en dicha acción constitucional: el Demócrata Cristiano, representado en su momento por el distinguido colega, don Hernán Boselin, y el Radical-Socialdemócrata, por el Senador que habla.

Ambos partimos del principio de que la televisión abierta forma parte de un bien público. Es decir, el éter es un bien nacional de uso público concesible

por el Estado. En consecuencia, tal como se le otorga beneficio, por razón de su concesión y de acuerdo con el legítimo proceso de ésta, puede ser obligada a ciertos gravámenes.

Y debo señalar con mucha franqueza que cuando ANATEL presentó el recurso, el Consejo Nacional de Televisión actuó con bastante debilidad, y el abogado Boselin y yo logramos mantener la franja electoral como un gravamen propio de esa concesión.

Eso demuestra cuál es realmente el ámbito de un medio tan poderoso, el cual pertenece también a la esfera de los bienes nacionales de uso público, en términos conceptuales, como un bien incorporal.

Por lo tanto, entiendo perfectamente que podemos exigir a la televisión abierta valores, principios, ejecuciones, programas, formatos, líneas editoriales, que estén dentro de ciertos conceptos básicos que la sociedad chilena quiere y que se hallan representados en las palabras que hemos escuchado hoy en la Sala. Y lo digo sinceramente. Sin embargo, deseo ser claro, en el sentido de que me preocupa lo planteado por el Honorable señor Romero: el Senado se ha caracterizado -yo

también lo he dicho- por el cuidado que ha puesto en el cumplimiento de la Constitución Política del Estado.

Sin embargo, en el informe de la Comisión, la asesora legal de ANATEL, abogada señora Ángela Vivanco, sostiene que el proyecto es inconstitucional. Y no estamos hablando de cualquier persona, sino de una profesora de Derecho Constitucional que regularmente es invitada a participar en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

Ella señaló expresamente en dicho órgano técnico que “el proyecto de ley en estudio no sólo significa una severa prohibición para la industria de la televisión, sino que implica prohibir por ley una actividad comercial lícita que ha sido contratada entre privados, sin que exista ninguna causal de aquellas que la Constitución Política de la República admite que sean invocadas para impedir su realización.

“En efecto, el artículo 19, N° 21° de la Carta Fundamental garantiza la libertad para realizar toda clase de actividades económicas, estableciéndose como única limitación que ‘no sean contrarias a la moral, al orden público o a la seguridad

nacional'. Cómo es lógico, no se ha pretendido ni siquiera por el autor de la Moción señalar que las mediciones del 'people meter on line' sean contrarias a la moral o a la seguridad nacional, por lo cual sólo queda por considerar la posibilidad que se trate de una actividad contraria al orden público cuando sus usuarias son las estaciones de televisión.

“Sin duda, transformar en ilícita una determinada actividad o un sector de dicha actividad, si sólo queda como posibilidad que sea contraria al orden público, no puede encontrar su fundamento en ‘presunciones acerca de la calidad de ciertos productos’,”.

Sinceramente, no veo que una encuesta *on-line* en tiempo real pueda alterar el orden público en forma distinta de lo que pueda hacerlo cualquier encuesta realizada posteriormente.

En consecuencia, es obvio que a partir de ese anuncio –que no me cabe ninguna duda de que puede concretarse respecto de la constitucionalidad de la ley en proyecto-, va a afectar el número 21º del artículo 19 de la Carta Fundamental, que se refiere al derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que las regulen. Y también el número 22º relativo a la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.

Creo que la solución va por otra vía.

Participo de lo que el Honorable señor Orpis ha dicho. Estoy dispuesto a que estudiemos la materia, a que lleguemos a un acuerdo, a que conversemos y fijemos las políticas que la Constitución nos permite.

¿Qué nos permite la Carta Fundamental?

Artículo 19, N° 12°: “La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado.”.

Y más adelante agrega ese mismo numeral: “Habrá un Consejo Nacional de Televisión, autónomo y con personalidad jurídica, encargado de velar por el correcto funcionamiento de este medio de comunicación. Una ley de quórum calificado señalará la organización y demás funciones y atribuciones del referido Consejo.”.

La solución en consecuencia, como bien dijo el Senador señor Orpis, no es “romper el termómetro”; no está simplemente en atacar el *people meter on-line*, que es un pequeñísimo aspecto del problema central a que estamos abocados.

A mi entender, la verdadera discusión consiste en determinar qué queremos, como chilenos, de la televisión pública, a la cual aparentemente tenemos acceso gratuito, pero a la que estamos amarrados por condicionamientos económicos.

Por lo tanto, estudiemos un mecanismo conforme al cual fijemos las pautas para que el Consejo Nacional de Televisión pueda sancionar los abusos que se cometan mediante ese procedimiento o muchos otros, a fin de que en definitiva logremos tener la televisión que realmente deseamos, pues prácticamente hay consenso en que nos encontramos en una posición en extremo péfida, de mala valoración espiritual, situación que es indispensable reparar de manera definitiva.

He dicho.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Terminó el Orden del Día.

Hay varios inscritos, cuyas intervenciones quedarán para la sesión ordinaria de mañana, oportunidad en que la iniciativa se verá en el tercer lugar de la tabla.

No obstante, se tomará debida nota de las observaciones de los Senadores señores Romero y Vásquez, quienes plantearon dudas de constitucionalidad. En tal virtud, el proyecto podría ser estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pero ello se resolverá al continuar el debate.

## **VI. TIEMPO DE VOTACIONES**

### **PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS HIDROELÉCTRICAS ANTE**

### **TEMPORALES O CATÁSTROFES. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor SABAG (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los Honorables señores Naranjo, Navarro y Ominami presentaron un proyecto de acuerdo destinado a solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que instruya al señor Ministro de Obras Públicas y a la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles en el sentido de elaborar un reglamento sobre el procedimiento que deberán seguir las empresas hidroeléctricas

para evacuar las aguas de sus embalses o represas en casos de temporales o catástrofes.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Corresponde votar el...

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite plantear una cuestión de Reglamento, señor Presidente?

El señor SABAG (Presidente accidental).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, hasta donde entiendo, se destinó parte de la sesión de mañana a tratar este asunto específico.

A mi entender, los proyectos de acuerdo de esta naturaleza vienen a ser una especie de conclusión de un debate habido en la Sala.

En tal virtud, sugiero que dejemos para mañana la votación de este asunto. Para ser franco, no lo he estudiado. Pero habrá una discusión donde se podrá recoger las inquietudes planteadas, ampliar el acuerdo y generar un texto de consenso que podría resultar más útil para los objetivos que se persiguen.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, mi intervención va en el mismo sentido del planteamiento hecho por el Senador señor Larraín, máxime cuando uno

lee el proyecto de acuerdo en el punto resolutivo tercero, donde se dice que, en caso de que una empresa no respete la regulación que se pretende establecer, será responsable de los daños causados a la propiedad privada. No se refiere a los provocados a los bienes públicos, ni menos a los inferidos a la vida humana, que es lo que más deberíamos cautelar. Y lo que hemos visto estos días ha sido de verdad preocupante, por la cantidad de personas muertas o dañadas en su integridad.

En consecuencia, considero muy conveniente lo señalado por el Senador señor Larraín. Hay que tomar una decisión, que no es menor, para que se regule a las empresas hidroeléctricas -sobre todo ahora, cuando estamos apreciando que, en materia de nuestra capacidad energética, al parecer serán el camino que habrá que seguir-, para ver cómo hacer mejor las cosas.

Por eso, adhiero plenamente a lo planteado por Su Señoría y solicito a los firmantes del proyecto de acuerdo que votemos en el momento en que haya un texto de todo el Senado.

He dicho.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, el proyecto de acuerdo será votado después que se vea, en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de mañana, lo relativo a los desbordes del río Biobío.

--Así se acuerda.

## VII. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor SABAG (Presidente accidental).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

)-----()

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTERO:

A Su Excelencia la Presidenta de la República y al señor Ministro de

Obras Públicas, pidiéndoles informar sobre **PAGOS QUE ADEUDA**

**CONSORCIO BAS DOS A PYMES POR CONSTRUCCIÓN DE NUEVA**

**CÁRCEL DE ANTOFAGASTA;** y al señor Director Regional del Servicio de

Salud Antofagasta, solicitándole **INCORPORACIÓN DE DON JAIME ORTIZ ROJAS A PROGRAMA RESIDENCIA DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA EN CENTRO ASISTENCIAL EL PERAL, DE SANTIAGO.**

Del señor CHADWICK:

Al señor Ministro Secretario General de Gobierno, requiriéndole antecedentes sobre **FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MEDIANTE RADIOS REGIONALES Y NACIONALES EN PERÍODO 2004-2005.**

Del señor ESPINA:

Al señor Ministro de Obras Públicas; a la señora Ministra de Vivienda; a los señores Intendente y Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Novena Región; al señor Gobernador Provincial de Malleco, y a los señores Alcalde y Concejales de Angol, pidiéndoles **MEDIDAS PARA EVITAR REBASE DE CANALES LAS DIUCAS E ISABEL RIQUELME, DE ANGOL.** A los señores Ministro de Obras Públicas, Secretario Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía y Alcalde y Concejales de Victoria, solicitándoles **EJECUCIÓN DE**

**OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RIPIADO DE CAMINOS VECINALES**

**GARCÍA Y FAJA FERNÁNDEZ, DE VICTORIA.** Y a los señores Director

General de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería y Director de la

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura,

requiriéndoles el **ENVÍO A COMISIÓN NACIONAL DE DISTORSIONES DE**

**ANTECEDENTES NECESARIOS PARA APLICACIÓN DE DERECHOS**

**COMPENSATORIOS A HARINA IMPORTADA DESDE ARGENTINA.**

Del señor GARCÍA:

A Su Excelencia la Presidenta de la República, pidiéndole información

sobre **ESTADO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESIDENCIAL**

**PRESENTADA POR CORPORACIÓN DEL NIÑO LEUCÉMICO DE**

**TEMUCO.**

Al señor Contralor General de la República; a los señores Ministros de

Hacienda, de Educación, del Trabajo y Previsión Social, de Obras Públicas, de

Salud, de Vivienda y Urbanismo, y de Agricultura; a los señores Subsecretarios del

Interior y de Desarrollo Regional y Administrativo; a la señora Directora de la

Comisión Nacional del Medio Ambiente; al señor Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; al señor Fiscal del Ministerio Público de la Región de La Araucanía; al señor Secretario Ministerial de Vivienda de La Araucanía; al señor Intendente de la Novena Región; a los señores Consejeros de La Araucanía; al señor Director de Vialidad de la Novena Región; al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Araucanía; a los señores Alcaldes de Temuco, Villarrica y Chol-Chol; a los señores Concejales de Villarrica; al señor Director del Servicio de Salud Araucanía Sur; a los Juzgados de Familia de Temuco y Angol; y al señor Director del Instituto Nacional del Deporte de La Araucanía, solicitándoles

**CONTESTACIÓN A OFICIOS SIN RESPUESTA.**

Al señor Ministro de Justicia, pidiéndole información sobre **ESTADO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA DE CORPORACIÓN SAN CRISTÓBAL, DE TEMUCO**; al señor Ministro de Obras Públicas, requiriéndole antecedentes en cuanto a **ESTADO DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EL PERAL-TROVOLHUE, EN CARAHUE**; al señor Secretario Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía,

solicitándole información acerca de **LOTEOS IRREGULARES EN NOVENA REGIÓN**; a la señora Secretaria Ministerial de Educación de La Araucanía, pidiéndole antecedentes sobre **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE INTERNADO MANANTIAL DE RALUM, DE VILLARRICA**; al señor Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía, solicitándole información con respecto a **ESTADO DE PROYECTO DE VIALIDAD INTERMEDIA “PAVIMENTACIÓN CALLE PEDRO LEÓN GALLO NORTE, DE PITRUFQUÉN”** y a **LOTEOS IRREGULARES EN NOVENA REGIÓN**; al señor Alcalde de Temuco, requiriéndole antecedentes acerca de **LOTEOS IRREGULARES**; a la señora Alcaldesa de Villarrica, recabándole información concerniente a **LICITACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR 2006 EFECTUADA POR MUNICIPIO DE VILLARICA**, y al señor Superintendente de Servicios Sanitarios, pidiéndole antecedentes sobre **ILEGALIDAD EN COBRO POR TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS.**

Del señor GIRARDI:

A la señora Directora del Hospital Exequiel González Cortés, de la Región Metropolitana, solicitándole información relativa a **BROTE DE ADENOVIRUS INTRAHOSPITALARIO.**

Del señor HORVATH:

A los señores Contralor General de la República y Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Agricultura, y a las señoras Directora Ejecutiva de la CORFO y Directora Ejecutiva del INFOR, planteándoles la necesidad de solucionar **PROBLEMAS DE INSTITUTO FORESTAL**; y a la señora Ministra de Bienes Nacionales, pidiéndole acogida para **SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS EN ZONA AUSTRAL.**

Del señor LONGUEIRA:

Al señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, requiriéndole información sobre **EXISTENCIA DE NORMATIVA QUE SUPEDITE A DUEÑOS O ARRENDATARIOS DE CONTENEDORES A ADQUIRIR GAS SÓLO A EMPRESAS PROPIETARIAS DE ELLOS.**

Del señor NARANJO:

Al señor Ministro de Economía, pidiéndole antecedentes relacionados con **EFFECTOS DE DECRETO QUE AUMENTA PERÍODO PARA CALCULAR HORAS DE MAYOR DEMANDA ELÉCTRICA DE EMPRESAS AGRÍCOLAS**; al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole información respecto de **CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL MAULE DONDE SE INVERTIRÁN RECURSOS DESTINADOS A REPARAR DEFENSAS RIBEREÑAS E INFRAESTRUCTURA VIAL EN REGIONES SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA**; al señor Ministro de Agricultura, pidiéndole antecedentes vinculados a **EFFECTOS DE DECRETO QUE AUMENTA PERÍODO PARA CALCULAR HORAS DE MAYOR DEMANDA ELÉCTRICA DE EMPRESAS AGRÍCOLAS**; al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, recabándole información atinente a **MEDIDAS ADMINISTRATIVAS IMPLEMENTADAS POR SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES ENTRE 1990 Y 2006**; al señor Intendente de la Séptima Región, pidiéndole antecedentes acerca de **CONVENIOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SANITARIA URBANA SUSCRITOS**



En el tiempo del Comité Renovación Nacional e Independiente, tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

**SOLICITUD DE DIFERENCIACIÓN EN PRECIOS DE GAS DE ENAP PARA**

**REGIÓN DE MAGALLANES. OFICIO**

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, he tomado conocimiento de que fue adelantada para el 31 de diciembre de este año la renegociación de la tarifa que ENAP Magallanes cobra por la venta de gas a GASCO Magallanes.

Mi preocupación viene dada por el impacto que esa negociación tiene sobre los consumos de gas residencial y los costos de las tarifas de consumo eléctrico, pues ambos dependen directamente de los precios que se determinen. Esto, porque las tarifas de GASCO Magallanes son las únicas de una empresa distribuidora de este tipo de combustible que se encuentran reguladas por ley, con un costo de capital de 7.02 por ciento y valores diferenciados de venta según sean clientes residenciales o clientes industriales; en este caso es la Empresa Eléctrica de Magallanes.

Así las cosas, el sistema tarifario en la Región de Magallanes considera la señalada tasa de costo capital más valor nuevo de reemplazo y un cobro por el valor agregado de distribución. De esta forma, para efectos del precio final a cliente, GASCO suma el “precio ENAP” y el valor agregado de distribución.

De lo expuesto queda clara la fuerte incidencia que tiene en el precio final para el consumidor domiciliario de gas y luz la determinación que se tome en cuanto al precio que ENAP cobra a GASCO por el gas que le proporciona.

Señor Presidente, Magallanes sigue siendo la única Región que posee independencia energética, ya que produce su propio gas natural, a diferencia, desgraciadamente, del resto del país, como en las zonas norte, centro y sur, que dependen de las importaciones de Argentina, teniendo un desarrollo de los negocios de transporte, distribución y comercialización con factores totalmente diferentes a los de la cuenca austral.

Sumada a lo anterior, la especial situación de realidad climática que se vive en la Región de Magallanes obliga a un consumo anual de gas natural superior

en siete veces al consumo de clientes en el centro del país, de acuerdo a la comparación con compañías distribuidoras, como METROGAS y GASVALPO.

Ambos factores combinados son más que razonables para pedir una diferenciación en la política de precios que establece para con la Región de Magallanes la Empresa Nacional del Petróleo, pues, en caso de que en esta negociación se pretenda aplicar el mismo precio internacional de 4 dólares actualmente existente para el resto del país, ello podría significar un aumento del 50 por ciento del precio hoy día vigente, lo que implicaría un incremento en las cuentas de gas natural en toda la Región de un 60 por ciento y un 8 por ciento adicional en el cobro por las cuentas de luz.

Por tanto, ruego que se oficie a la señora Ministra de Minería a fin de solicitarle que la Empresa Nacional del Petróleo no suba el precio actual, dada la condición de Magallanes como única zona productora de gas natural en el país, con costos de transporte muy por debajo del resto de Chile, con una compañía distribuidora de gas que ya tiene tarifas reguladas y que no enfrenta impuestos de importaciones adicionales, además de la especial situación de dependencia del

consumo de este combustible existente para la gente que vive en la Región de Magallanes, por sus especiales condiciones climáticas, que no harían sostenible un alza en las tarifas como la que se provocaría en caso de que la ENAP aumentara su precio.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor**

**Senador, conforme al Reglamento.**

El señor SABAG (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

#### **PROBLEMAS DE TRABAJADORES DE HOSPITAL REGIONAL DE TEMUCO.**

##### **OFICIO**

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, quiero referirme a diversas situaciones que se viven en el Hospital Regional de Temuco y solicitar, por su intermedio, que se transcriba esta intervención a la señora Ministra de Salud con el objeto de obtener respuesta para cada una de las inquietudes expuestas por dirigentes gremiales de los trabajadores de dicho establecimiento.

En primer lugar, se plantea la creación de una planta para choferes. Se trata, obviamente, de una demanda de carácter nacional. Esas personas, que deben conducir y estar al cuidado de maquinaria que representa una importante inversión para el Estado, se encuentran hoy asimiladas a las plantas de auxiliares de servicios, lo cual no guarda relación con la relevante función humana y profesional que cumplen.

Sé que en diversas oportunidades se han enviado, tanto por parte del Senado como de la Cámara de Diputados, numerosos proyectos de acuerdo para solicitar la creación de una planta de choferes dentro de las plantas de los hospitales. Sin embargo, nunca se ha hecho nada. Y, en verdad, es de toda justicia crear esa planta especial, diferente, y, sobre todo, valorar la responsabilidad que dichos conductores tienen respecto, primero, de los pacientes que trasladan, y segundo, obviamente, de las máquinas que se encuentran a su cargo.

Por otra parte, pido que se estudie la incorporación a la Ley de Urgencia de los funcionarios que cumplen su trabajo en el Servicio de Psiquiatría.

Todos conocemos -lo vimos durante un programa televisivo de la semana recién pasada- la situación que se vive en numerosos servicios de psiquiatría del país. Lamentablemente, Temuco no es la excepción. Es más: sus problemas son más graves que los de otros servicios de esa índole a lo largo del territorio: los funcionarios son agredidos de manera permanente: a veces, por los enfermos; en otras ocasiones, por personas que han delinquido y, gracias a maniobra de la defensa, se hallan recluidas en forma temporal en el Servicio de Psiquiatría.

Esos trabajadores están cansados. Deben lidiar con situaciones que en muchas oportunidades se encuentran al límite de lo que toda persona puede soportar. Y parece de absoluto sentido común y de entera justicia que el Ministerio de Salud se preocupe en forma especial de dichos funcionarios, que están sometidos, no sólo a una presión laboral fuera de lo común, sino también -como ya expresé- a agresiones verbales y físicas, exponiendo su propia integridad.

Se requiere poner término al maltrato laboral.

Se requiere, asimismo, mejorar el entorno del trabajo, particularmente en los espacios físicos de descanso de los funcionarios.

Se requiere mejorar la alimentación de los trabajadores. Hoy existe hacinamiento en los casinos; las comidas son malas, y la llamada “colación nocturna” es francamente vergonzosa: no permite a nadie mantenerse en condiciones adecuadas durante el período que abarca el turno.

Hay que terminar con la sobrecarga de trabajo que afecta a numerosos funcionarios de los hospitales. El cuarto turno, que se pensó sería la solución, no ha mejorado el estado de cosas existente. Los trabajadores son llamados a laborar en horas de descanso. Por lo tanto, hoy día trabajan más, pero ganan menos. Porque quiero recordar que, con la nueva Ley de Autoridad Sanitaria, el pago de horas extraordinarias se cambió por una asignación de turno; pero, a pesar de que se nos dijo que ésta sería equivalente al monto que percibían los trabajadores de la Salud por horas extraordinarias, eso en la práctica no ha ocurrido y son numerosos los funcionarios que, desde que se halla en vigor la referida Ley, han perdido parte significativa de sus ingresos.

Hay que reconocer los cursos de capacitación. Si permanentemente se dice a los funcionarios que para mejorar la atención de los pacientes, para mejorar la

atención oportuna de salud, deben capacitarse, parece razonable que los cursos pertinentes sean reconocidos con una renta más elevada y, también, que se den facilidades de tiempo para llevar a cabo las tareas de capacitación, a fin de que los funcionarios no tengan que desarrollarlas en su período de descanso, que -como ya señalé- muchas veces es bastante breve debido a que durante él son llamados a completar turnos.

Quiero, asimismo, pedir a la señora Ministra de Salud que remita al Senado la nómina de funcionarios que padecen enfermedades catastróficas no AUGE. Y esta solicitud encuentra su razón en que, lamentablemente, son numerosos los trabajadores que sufren enfermedades de aquella índole serias, graves, y no reciben la atención de salud que requieren.

Aunque parezca mentira, la caridad no empieza por casa tratándose de los funcionarios de los hospitales. Muy por el contrario, algunos han muerto esperando ser atendidos.

Por lo tanto, creo que esos trabajadores, quienes han dedicado gran parte de su vida a cuidar enfermos, deben recibir un trato preferente, especial, para mejorarse, para paliar los efectos de las enfermedades que los aquejan.

Para ello, se requiere también ampliar el *stock* farmacológico en drogas, especialmente para tratar cánceres.

Hoy, muchos funcionarios de la Salud atienden sus enfermedades sólo gracias a la solidaridad de sus colegas. Son frecuentes las colectas para comprar un medicamento, para pagar determinado examen médico.

Eso parece tremendamente injusto y, además, es muy doloroso para las personas que precisamente trabajan en atención de salud.

Señor Presidente, en el caso de los hospitales tipo 2, 3 y 4, de los conductores de ambulancias, durante las noches queda uno solo; permanecen los denominados “conductores de llamados”, que legalmente no existen. Si el de turno debe salir a una emergencia y se produce otra, simplemente no hay quién la atienda. Lo mismo ocurre con el personal paramédico, el cual queda a cargo de dos o más servicios.

En consecuencia, pido que exista mayor preocupación de la autoridad de salud por los trabajadores: por su situación remuneracional; por el clima laboral que viven; por el respeto a la dignidad a que tiene derecho toda persona humana, la cual en muchos casos está siendo atropellada por diversos funcionarios directivos, a quienes desde el nivel central se les fijan metas y buscan cumplirlas pasando a llevar a veces la dignidad de esos servidores.

Creo que es hora de que la jefatura máxima del Ministerio de Salud mire lo que está pasando al interior de los establecimientos y en particular de los hospitales. Es hora de que escuche a las organizaciones gremiales. Es hora de que fiscalice en terreno lo que está sucediendo con el personal, que se encuentra agotado porque está sometido a una presión francamente inhumana.

Señor Presidente, pido que estos antecedentes sean puestos en conocimiento de la señora Ministra de Salud.

He dicho.

El señor SABAG (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional e Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, ante todo, deseo adherir a las expresiones del Honorable señor García, porque situaciones parecidas ocurren en los hospitales de la Décima Región.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor García, de conformidad con el Reglamento, con la adhesión del Honorable señor Kuschel.**

**REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS RAMPAS EN CANAL DE  
CHACAO. OFICIO**

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, quiero solicitar el envío de un oficio al señor Ministro de Obras Públicas acerca de la materia que paso a exponer.

Lamento mucho la forma en que se promovió el puente sobre el canal de Chacao -incluso, se lo bautizó como “Puente Bicentenario” (los 200 años se cumplen el 2010)-, que al final no se concretó. Se realizó un estudio de última hora, pues se inició hace poco, el cual hoy, a comienzos de agosto, arrojó un resultado negativo: el proyecto es excesivamente caro. Por lo tanto, se descartó.

No voy a seguir insistiendo al respecto. Sólo quiero expresar la profunda decepción de los habitantes de las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, que se podrían haber visto favorecidas con la gran cantidad de ventajas que generaba la construcción de dicho puente. Es cierto que aumentaron sus costos, pero los beneficios se incrementaban en proporción mayor.

Entonces, quiero pedir al señor Ministro de Obras Públicas que de inmediato considere la posibilidad de reparar y mejorar las rampas: existen dos en el lado norte del canal, en el sector de Pargua, y dos en el lado sur. Porque actualmente -como he dicho en otras oportunidades- se producen tacos y los transbordadores deben esperar cargados en el canal. El cuello de botella se genera por la falta de rampas, no por las embarcaciones.

Por lo tanto, lo ideal sería habilitar dos rampas más a cada lado o aumentar la capacidad de las existentes, a fin de atender dos transbordadores en forma simultánea.

Las autoridades tienen que estudiar cuál es la mejor solución. Ésta, a mi juicio, es la construcción de nuevas rampas.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor

**Senador, conforme al Reglamento.**

**CARENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN REGIÓN DE LOS LAGOS.**

**OFICIOS**

Por otra parte, solicito oficiar al señor Intendente y al Gobierno Regional -así, este documento se considerará en el acta de dicho organismo-, requiriéndoles mejorar la calidad y cantidad de la inversión de los fondos regionales. Ayer, en la Cuarta Subcomisión de Presupuestos analizamos esa situación y comprobamos que existe un atraso en la aplicación de tales recursos.

Asimismo, hay fallas desde el punto de vista de las municipalidades, pues muchas de ellas, o no han presentado los proyectos o lo han hecho con información incompleta.

Por eso, pido que se oficie a cada uno de los cuarenta y dos alcaldes de la gran Décima Región -que espero no la dividan- y a los respectivos concejos

comunales, con el objeto de que tomen nota de que existen recursos disponibles en el Fondo de Desarrollo Regional, pero los proyectos son insuficientes.

Los señores alcaldes deben coordinarse con el Gobierno Regional para aprovechar a la brevedad esos recursos, pues el año pasado hubo que devolver los excedentes al nivel central. Ojalá que esto no ocurra de nuevo.

He dicho.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor**

**Senador, conforme al Reglamento**

El señor SABAG (Presidente accidental).- En el turno del Comité Unión Demócrata

Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, quiero pedir que se remitan oficios a diversas autoridades.

**NECESIDAD DE CREACIÓN DE TRIBUNAL DE FAMILIA EN LEBU. OFICIO**

El señor PÉREZ VARELA.- Primero, solicito oficiar al señor Ministro de Justicia, para que analice y resuelva la situación por la que atraviesa hoy Lebu con respecto a la administración de justicia.

En dicha comuna, capital de la provincia de Arauco, existe sólo un juez, quien tiene jurisdicción mixta. Es decir, ve todos los asuntos insertos en la reforma procesal penal, como juez de garantía; todo lo relativo a los tribunales de familia, a la justicia laboral, a la justicia penal antigua y, además, a la jurisdicción civil. Todo ello hace que el tribunal esté absolutamente colapsado.

Debo recordar que, como juez de garantía y como juez de familia, ese magistrado está obligado a asistir personalmente a cada una de las audiencias. Por ende, como se comprenderá, tal situación es por completo insostenible.

Eso se traduce en que en la comunidad -el tribunal atiende a las comunas de Lebu y Los Álamos- existe frustración y decepción por la labor de la justicia, producto de que las resoluciones y sentencias resultan extraordinariamente demoradas y los procedimientos son lentos. Ello, a pesar del esfuerzo y la

abnegación con que trabaja el juez, don Guillermo Vera, a quien el Poder Judicial debiera brindar colaboración y gratificar de manera oportuna.

Por lo señalado, es necesario crear a lo menos un tribunal de familia, puesto que entre el 1° de enero y el 30 de junio del presente año ingresaron 596 causas de ese tipo, que significan, en el mejor de los casos, alrededor de 800 audiencias. Esto permite apreciar la magnitud del desafío que enfrenta ese magistrado.

Reitero: es absolutamente indispensable la creación de al menos un tribunal de familia en la comuna de Lebu.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**PROBLEMA DE INSALUBRIDAD EN POBLACIÓN “UNIÓN  
CAMPANGUINA”, DE ARAUCO. OFICIO**

En segundo término, pido que se dirija oficio a la señora Intendente de la Región del Biobío.

En la comuna de Arauco se encuentra ubicada la población “Unión Carampanguina”, que cuenta con 64 viviendas. El 14 de julio recién pasado, la Secretaría Ministerial de Salud la declaró insalubre debido a que se rebosaron todas las fosas sépticas y, por lo tanto, las aguas servidas y los excrementos se desbordaron hacia las calles y hacia el interior de las casas.

Sin embargo, luego de esa resolución de la autoridad -adoptada, repito, el 14 de julio- no se han realizado otras acciones. Ningún ente del Estado ha ido en ayuda de esas más de 64 familias, que viven en condiciones francamente insostenibles, con gran riesgo para la salud de todos sus miembros y en particular de los niños.

Por eso, pido que se oficie a la señora Intendenta a fin de que aborde la materia e informe al Senado acerca de las acciones que, como gobierno de la Región, está efectuando para recuperar la condición de salubridad de un sector tan importante como el de la población mencionada.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**EFFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE DECLARACIÓN DE ZONA DE  
CATÁSTROFE EN OCTAVA REGIÓN. OFICIO**

Por otro lado, solicito que se remita oficio al señor Ministro del Interior.

En razón de los últimos temporales se declaró “zona de catástrofe” la Octava Región y hemos visto en terreno cómo se están reparando caminos, abriendo rutas y entregando ayuda de emergencia.

No obstante, resulta importante clarificar cuántos recursos significará tal declaración, a través del detalle de todos los fondos que se han recibido en la Región para ir en auxilio de los distintos sectores.

También es bueno formular algunas sugerencias. Porque la ayuda se ha centrado en entrega de colchonetas, carbón, alimentación, etcétera; en arreglo de caminos y, en algunos casos, en la distribución de mediaguas. Pero -como el señor Presidente sabe muy bien- muchas veces en los sectores más amagados, más inundados el problema está de la puerta de las casas hacia adentro. Hay gente que ha

perdido todos sus enseres: televisor, refrigerador, muebles, y no existe ningún plan ni política pública que permita ayudar y colaborar en tal sentido.

Por ello, considero muy importante que, dentro de los programas insertos en la declaración de zona de catástrofe, las autoridades asuman el problema que implica lo sucedido al interior de las viviendas, especialmente en el caso de los sectores más vulnerables.

En el mismo orden de cosas, he tomado conocimiento de la situación que afecta a muchas pequeñas empresas. Por ejemplo, en la comuna de Laja visité una reparadora de muebles. El propietario tiene su vivienda en el segundo piso y en el primero su taller, que se inundó por completo. Y perdió su maquinaria, todo. El segundo piso no se inundó, pero su fuente laboral, económica quedó absolutamente destruida.

Creo que casos como éste también ameritan verse representados en la declaración de zona de catástrofe, sea a través de subsidios o de mecanismos de ayuda objetivos y bien focalizados.

Resulta imprescindible que el Ministro del Interior, como coordinador de todo lo relacionado con las zonas de catástrofe a nivel nacional, considere en los programas cada una de las situaciones que he relatado.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

## **PROGRAMA ESPECIAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA**

### **OCTAVA REGIÓN. OFICIO**

Por último y también con respecto a los recientes temporales, quiero señalar que uno de los Ministros que han estado en la Región fue el de Obras Públicas, quien hizo una serie de anuncios de inversiones a raíz de que ciertas obras de infraestructura quedaron deterioradas.

Por ello, pido que se oficie a dicho Secretario de Estado a fin de que precise los montos de cada una de esas inversiones, los proyectos específicos que se contemplan y los plazos en que se van a ejecutar, de manera de tener claridad en cuanto a que estamos hablando de un programa especial diseñado para mitigar los

efectos del temporal, y no del programa tradicional de inversiones de que se había informado con algunos meses de anterioridad.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

)-----)

El señor SABAG (Presidente accidental).- Solicito el asentimiento de la Sala para que el

Honorable señor García asuma como Presidente accidental.

Acordado.

**--Pasa a presidir la sesión el Senador señor García, en calidad de Presidente accidental.**

)-----)

El señor GARCÍA (Presidente accidental).- El Comité Socialista no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra la

Honorable señora Alvear.

**INQUIETUD DE VECINOS DE VILLA O'HIGGINS ANTE EVENTUAL****EXPROPIACIÓN. OFICIOS**

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, han recurrido a la Senadora que habla algunos vecinos de la villa O'Higgins, que limita con la Alameda, las calles Las Rejas Sur y Cinco de Abril y avenida Aeropuerto.

Dicha villa es de larga tradición en la comuna de Estación Central. Fue fundada en 1957, hace ya casi 50 años, y habitan en ella más de 15 mil personas, que constituyen fundamentalmente familias de esfuerzo, en su mayoría adultos mayores.

Esos pobladores han recurrido a mí porque han recibido confusas y preocupantes informaciones sobre la expropiación de sus viviendas.

En efecto, han tenido conocimiento, por distintos medios informales, de que sus casas serán prontamente expropiadas para construir allí una estación intermodal del Transantiago.

Del mismo modo, han sabido que para el año 2010 el cuadrante mencionado debería transformarse en una zona comercial moderna, incluyendo *malls*, bancos y viviendas en altura.

Dados los años que esas personas han residido en la villa y su condición de adultos mayores, existe una natural resistencia frente a una medida como la señalada.

Señor Presidente, por lo anteriormente expuesto, solicito que se oficie a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo y al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el propósito de que den cuenta a esta Corporación sobre la veracidad de tales informaciones, y, de ser correctas, detallen las zonas sujetas a expropiación, para qué fines y cuándo se procederá al efecto.

He dicho.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor GARCÍA (Presidente accidental).- Resta tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

No lo ocupará.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:10.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción